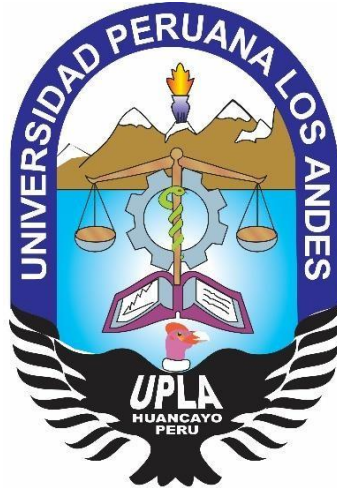


# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



## TESIS

**TÍTULO** : **LA REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, 2018.**

**PARA OPTAR** : **EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTORES** : **BACH. JIMENEZ VELASCO, PAUL CRISOSTOMO**  
**BACH. LANAZCA TORRE, JAVIER HUMBERTO**

**ASESOR** : **ABOG. GARCIA DE LA CRUZ, RUBEN WALTER**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL** : **DESARROLLO HUMANO Y DERECHOS**

**FECHA DE INICIO Y DE CULMINACIÓN** : **JULIO 2020 A JULIO 2021**

**HUANCAYO – PERÚ**

**2021**

**ASESOR**

**Abog. GARCIA DE LA CRUZ, Ruben Walter**

**DEDICATORIA**

A mi familia por el apoyo incondicional para lograr mis objetivos y metas.

**Paul Crisóstomo.**

A los seres que más adoro en esta vida, por el apoyo constante para lograr mi profesión.

**Javier Humberto.**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a todas las autoridades de la Universidad Peruana Los Andes, quienes nos han acogido y brindó las facilidades para lograr los objetivos en nuestra formación profesional, en especial a las autoridades de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela Profesional de Derecho, por el constante apoyo brindado para concluir el trabajo de investigación.

A los Doctores y Maestros quienes nos han orientado en todo momento con su experiencia profesional, para tener una buena formación profesional en el campo del derecho.

A las Autoridades de la Municipalidad Distrital de Chilca, especialmente al personal de Serenazgo, por su generosa colaboración para la aplicación de los instrumentos de investigación.

Asimismo, a todos y cada una de los profesionales que de una u otra manera han hecho posible la culminación y cristalización del presente trabajo de investigación.

**Los autores**

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad el alto grado de inseguridad generado por la violencia y la delincuencia se ha incrementado día a día en el distrito de Chilca, Huancayo y en todo el país; puesto que cada vez son más los asaltos y robos que atenta la tranquilidad de la población, convirtiéndose así, en un grave problema social.

Para ellos se ha planteado la pregunta de investigación: ¿Cómo influye la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018?; se tiene como objetivo general: Determinar que la reglamentación del Servicio de Serenazgo influye en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018; se utiliza el método científico con un diseño no experimental explicativo.

La participación de las Municipalidades, en este caso, es mediante el serenazgo, un servicio de vigilancia distrital que actúa como una medida disuasiva, digamos que su presencia ayuda en la prevención del delito, ello va de la mano con una labor preventiva en la que además se involucra al vecino con una efectiva participación a través de grupos organizados, como Programas preventivos entre otros que se suman a las labores con diversas acciones, Pero ¿qué ocurre cuando un sereno se enfrenta cara a cara al crimen organizado?, en muchas oportunidades hemos visto en las noticias acciones valerosas de serenos, que confrontan a la feroz delincuencia solo portando un uniforme, radios, pitos y varas, en el mejor de los casos mientras los delincuentes y secuestradores empuñan sus armas de fuego, los serenos se arman de valor y compromiso para cumplir con un rol de arresto ciudadano, terminando muchas veces heridos de gravedad y en ocasiones pierden su vida, y en peor de los casos no cuentan con Seguro Complementario de trabajo de Riesgo y quedan en el olvido.

En el estudio se planteó alternativas de solución para poder mejorar el servicio de serenazgo en el Distrito de Chilca y mejorar la seguridad ciudadana, está estructurada de la siguiente manera:

En el Capítulo I, descripción de la realidad problemática, delimitación del problema, formulación del problema, problema general, problemas específicos, justificación social, científica, y metodológica, objetivo general y objetivo específico.

En el Capítulo II, marco teórico, antecedentes de la investigación, internacionales, nacionales y locales, bases teóricas científicas y marco conceptual.

En el capítulo III, Hipótesis General, Hipótesis Específicas y las Variables (definición conceptual y operacionalización).

En el capítulo IV, metodología, método de investigación, tipo de investigación, nivel de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos y aspectos éticos de la investigación.

En el Capítulo V, resultados, descripción de los resultados, contraste de hipótesis y análisis y discusión de resultados.

En la parte final las Conclusiones, Recomendaciones, fuentes bibliográficas consultadas y también los anexos.

**Los Autores**

## Contenido

Caratula	1
Nombre del asesor	2
Dedicatoria	3
Agradecimiento	4
Introducción	5
Contenido	7
Resumen	11
Abstract	12
<b>CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	
1.1. Descripción de la realidad problemática	13
1.2. Delimitación del Problema	16
1.3. Formulación del problema	16
1.3.1. Problema general	16
1.3.2. Problemas específicos	16
1.4. Justificación	17
1.4.1. Social	17
1.4.2. Teórica	17
1.4.3. Metodológica	17
1.5. Objetivos	18
1.5.1. Objetivo General	18
1.5.2. Objetivo específico	18
<b>CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.1.1. Internacionales	19
2.1.2. Nacionales	23
2.1.3. Local	27
2.2. Bases teóricas o científicas	29
2.2.1. Bases teóricas de la variable independiente	29
2.2.2. Bases teóricas de la variable Dependiente	52
2.3. Marco Conceptual	59
<b>CAPÍTULO III HIPÓTESIS</b>	

3.1. Hipótesis General	65
3.2. Hipótesis (s) Específica (s)	65
3.2. Variables (definición conceptual y operacionalización)	66

#### **CAPÍTULO IV METODOLOGÍA**

4.1. Método de investigación	67
4.2. Tipo de investigación	68
4.3. Nivel de investigación	69
4.4. Diseño de la investigación	69
4.5. Población y muestra	70
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	71
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	74
4.8. Aspectos éticos de la investigación	74

#### **CAPÍTULO V RESULTADOS**

5.1. Presentación de los resultados	76
5.2. Contraste de hipótesis	83
5.3. Análisis y discusión de resultados	89

<b>CONCLUSIONES</b>	95
---------------------	----

<b>RECOMENDACIONES</b>	97
------------------------	----

#### **REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA**

#### **ANEXOS**

- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de operacionalización del instrumento
- El instrumento de investigación y constancia de su aplicación
- Confiabilidad y validez del instrumento
- La data de procesamiento de datos
- Consentimiento informado
- Fotos de la aplicación del instrumento



**Contenido de tablas**

		Pág.
Tabla N° 01	Las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos e incidencias delictivas	76
Tabla N° 02	Las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos y la atención a las víctimas del delito	77
Tabla N° 03	Las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos e incidencias delictivas	79
Tabla N° 04	Las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos y atención a las víctimas del delito	80
Tabla N° 05	Variables: La reglamentación del servicio de serenazgo y seguridad ciudadana	82
Tabla N° 06	Las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos e incidencias delictivas	84
Tabla N° 07	Las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos y atención a las víctimas del delito	85
Tabla N° 08	Las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos e incidencias delictivas	86
Tabla N° 09	Las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos y atención a las víctimas del delito	87
Tabla N° 10	Variables: La reglamentación del servicio de serenazgo y seguridad ciudadana	89

### Contenido de gráficos

		Pág.
Gráfico N° 01	Las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos e incidencias delictivas	76
Gráfico N° 02	Las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos y la atención a las víctimas del delito	78
Gráfico N° 03	Las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos e incidencias delictivas	79
Gráfico N° 04	Las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos y atención a las víctimas del delito	81
Gráfico N° 05	Variables: La reglamentación del servicio de serenazgo y seguridad ciudadana	82

## Resumen

Esta investigación tiene como título: La reglamentación del servicio de serenazgo y la seguridad ciudadana en la Municipalidad distrital de Chilca, 2018. El problema de investigación es: ¿Cómo influye la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018? Tiene como objetivo general Determinar que la reglamentación del Servicio de Serenazgo influye en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018; y se considera la hipótesis: La reglamentación del servicio de serenazgo influye significativamente en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018. Se empleó el método científico. El diseño fue no experimental, explicativo. La población conformada en la presente investigación se encuentra cien serenos y quinientos ciudadanos del Distrital de Chilca; la muestra no probabilística con el muestreo intencional es de cincuenta serenos y cien ciudadanos. Se utilizó la técnica de la encuesta, con el instrumento cuestionario. En las técnicas de procesamiento y análisis de datos se utilizaron la estadística descriptiva y la ji cuadrada para validar la hipótesis. Se concluye que: La reglamentación del servicio de serenazgo influye significativamente en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018, porque ji cuadrada calculada es mayor que ji cuadrada teórica siendo  $(149,28 > 146,5)$ . Se determinó, que cuando se aplica la ley adecuadamente se establece el marco normativo que regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación y régimen laboral del servicio de serenazgo municipal como parte del servicio de seguridad ciudadana que prestan las municipalidades, a fin de que contribuya con la convivencia pacífica de la ciudadanía, recomendando aplicar la ley establecida normatividad.

**Palabras clave:** Reglamentación, servicio de serenazgo, seguridad ciudadana, delitos y Municipalidad.

### **Abstract**

This research is entitled: The regulation of the serenade service and citizen security in the District Municipality of Chilca, Huancayo 2018. The research problem is: How does the regulation of the serenade service influence the citizen security granted by the district Municipality de Chilca, 2018?. Its general objective is to determine that the regulation of the Serenade Service influences citizen security granted by the District Municipality of Chilca, 2018; and the hypothesis is considered: The regulation of the serenade service significantly influences citizen security granted by the District Municipality of Chilca, 2018. The scientific method was used. The design was non-experimental, explanatory. The population formed in the present investigation is one hundred serene and five hundred citizens of the District of Chilca; the non-probabilistic sample with intentional sampling is fifty serenity and one hundred citizens. The survey technique was used, with the questionnaire instrument. In the data processing and analysis techniques, descriptive statistics and chi-square were used to validate the hypothesis.

Likewise, it is concluded that: The regulation of the serenade service significantly influences citizen security granted by the District Municipality of Chilca, 2018, because the calculated chi-square is greater than the theoretical chi-square being ( $149.28 > 146.5$ ). The conclusion being that it was determined that when the law is properly applied, the normative framework that regulates the functions, competences, rights, obligations, prohibitions, training and labor regime of the municipal serenade service is established as part of the citizen security service provided by the municipalities, in order to contribute to the peaceful coexistence of citizens. Recommending to apply the established law to comply with the regulations.

**Keywords:** Regulation, serenade service, citizen security, crimes and Municipality.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción de la realidad problemática

Si hacemos un análisis sobre la seguridad ciudadana en otros países en los últimos años se ha convertido en uno de los temas más importantes para los ciudadanos de los países de América Latina, en la medida es uno de los problemas que más afectan su bienestar. Contrario a las políticas de seguridad de los estados que predominaron durante las últimas décadas del siglo anterior, este problema debe ser abordado por los gobiernos locales, en coordinación con los gobiernos nacionales y con políticas integrales que deben ir desde los ámbitos preventivos, hasta los coercitivos.

Sin embargo, en términos exactos a nivel de investigaciones la seguridad ciudadana, en la mayoría de los casos, se ha reducido a los debates políticos y al aumento y profesionalización de las fuerzas armadas y de los organismos de justicia, sin que se tenga en cuenta a los gobiernos locales, llámense estos municipios, departamentos, provincias, prefecturas, etc., como actores importantes para enfrentar las problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana.

Al respecto es importante aclarar que acontecimientos recientes como los ocurridos en Londres el 7 de julio del año 2005, así como los atentados terroristas perpetrados en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001 y el 11 de marzo de 2004 en Madrid, contribuyen a que paradigmas como el de la seguridad nacional se fortalezcan, al igual que las estructuras nacionales e internacionales que los soportan.

Hoy se puede asegurar que después de los atentados del 11 de septiembre en los EE.UU, se está pasando de la seguridad de los estados a la lucha en contra del terrorismo, bajo la dirección de los gobiernos nacionales, dejando de lado los problemas que afectan de manera cotidiana a los ciudadanos comunes y corrientes en su vida, integridad y bienes, así como el manejo local de estos problemas.

Cuando se analiza el tema de la seguridad ciudadana a nivel de América Latina, se comprueba que la gran mayoría de los países todavía tienen una organización estatal que responde más a la seguridad nacional (a la seguridad del Estado), que a la seguridad ciudadana.

Actualmente en el Perú y cada uno de sus gobiernos locales ya cuentan con su servicio de Seguridad Ciudadana o Serenazgo que fue creada para proteger y apoyar a los pobladores de sus jurisdicciones de los diversos problemas que se presentan en el ámbito de gobierno como por ejemplo el pandillaje, hechos delictivos cometidos por estos, como la modalidad contra el patrimonio, agresión e interrupción del libre tránsito, entre otros delitos.

La participación de las Municipalidades, en este caso, es mediante el serenazgo, un servicio de vigilancia distrital que actúa como una medida disuasiva, digamos que su presencia ayuda en la prevención del delito, ello va de la mano con una labor preventiva en la que además se involucra al vecino con una efectiva participación a través de grupos organizados, como programas preventivos entre otros que se suman a las labores con diversas acciones.

Se ha observado cuando un sereno se enfrenta al crimen, en muchas oportunidades hemos observado en las noticias acciones valerosas de serenos, que confrontan a la feroz delincuencia solo portando un uniforme, radios, pitos y varas, en el mejor de los casos mientras los delincuentes y secuestradores empuñan sus armas de fuego, los serenos se arman de valor y compromiso para cumplir con un rol de arresto ciudadano, terminando muchas veces heridos de gravedad y en ocasiones pierden su vida, y en peor de los casos no cuentan con seguro complementario de trabajo de riesgo y quedan en el olvido, esto se da porque no existe una correcta reglamentación para proteger a los serenos mediante sus autoridades que dirigen los gobiernos locales

El artículo 166° de la Constitución Política del Perú da prioridad a la Policía Nacional del Perú para restablecer el orden Público, existen leyes sobre la seguridad ciudadana como las normas de desarrollo Constitucional como es la Ley N° 27972, Ley Orgánica de

Municipalidades, y la Ley 27933 Ley que regula el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y las disposiciones que emitan por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, frente a ello, nace la necesidad de brindar a las diversas Unidades de Serenazgo la posibilidad de defender su propia integridad y la de la población en general. Por lo que la Reglamentación no debe verse como una medida que busca empoderarlos, sino como una necesidad básica para sumar esfuerzos y enfrentar la inseguridad ciudadana.

En los últimos años en el distrito de Chilca, Huancayo se incrementó los Serenos, según las estadísticas los resultados fueron satisfactorios para la población, porque los diversos tipos de faltas se cometen en todo lugar si no actuara en esas circunstancias los miembros de Seguridad Ciudadana creemos que los resultados de la inseguridad ciudadana sería de mayor porcentaje, puesto que la PNP solo no se podrían abastecer para atender a toda la población, solamente en el Distrito de Chilca a la que nos referimos la población está conformada por más de 100 mil habitantes, el servicio que está a cargo de la Seguridad Ciudadana “Serenazgo” es insuficiente a pesar de realizar operativos constantemente, pero no se pueden tampoco abastecer con toda la población que ha crecido exponencialmente a la fecha.

La inseguridad Ciudadana es una preocupación recurrente, la población deposita más su confianza en las unidades de Serenazgo que en la PNP, esto a razón de la eficaz atención al llamado de la ciudadanía ante una emergencia o atentado, frente a ello nace la necesidad de establecer una reglamentación adecuada y que proteja a los pobladores del distrito, además que proteja a los serenos donde se debe reglamentar varios aspectos como la escuela dedicada a la formación de serenos, la utilización de Armas no letales e implementar el seguro complementario de trabajo del sereno, en la cual es un problema en la actualidad.

Son estas las razones que nos conllevan a realizar la investigación para poder luego brindar aportes en bien de la seguridad ciudadana del lugar donde se efectúa el estudio.

## **1.2. Delimitación del problema**

### **1.2.1. Delimitación espacial**

De acuerdo a la necesidad de la investigación se efectuará en el Distrito de Chilca específicamente en la Municipalidad de Chilca, Huancayo donde existe inseguridad ciudadana a falta de regular el reglamento de los serenos.

### **1.2.2. Delimitación temporal**

La investigación se desarrolló en doce meses iniciando en el mes de julio del dos mil veinte y concluyendo en julio del dos mil veintiuno.

### **1.2.3. Delimitación conceptual**

Se utilizó los siguientes conceptos de acuerdo a la investigación: Reglamentación, servicio de serenazgo, seguridad ciudadana, delitos y Municipalidad.

## **1.3. Formulación del problema**

### **1.3.1. Problema general**

¿Cómo influye la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018?

### **1.3.2. Problemas específicos**

1. ¿Cómo influye la escuela dedicada a la formación de serenos en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca?
2. ¿Cómo influye la escuela dedicada a la formación de serenos en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca?
3. ¿Cómo influye la utilización de armas no letales por los serenos en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca?



4. ¿Cómo influye la utilización de armas no letales por los serenos en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca?

## **1.4. Justificación**

### **1.4.1. Social**

En la actualidad nuestra sociedad en general necesita de mucho trabajo en el campo de seguridad ciudadana por parte de los gobiernos locales porque el problema es la falta de trabajo uno de los aspectos en el Perú ha hecho que muchas personas se estén dedicando a actividades delictivas, asaltos en las calles, arrebatos, agresiones entre grupos de jóvenes conocidos como pandillas, alcoholismo, violencia familiar, etc., en consecuencia es muy importante aportar con este problema social, que en realidad es una gran preocupación general en todo lugar en especial en el Distrito de Chilca para poder brindar aportes a la colectividad y con los aportes mejorar el servicio de Serenazgo en la Municipalidad de Chilca.

### **1.4.2. Teórica**

Una vez recopilado la información bibliográfica y los datos del ámbito espacial donde se ejecutó la investigación, se realizó un análisis e interpretación de los resultados y luego se procedió a la contrastación de la hipótesis para generalizar e incorporar las conclusiones y aportes al conocimiento jurídico, a fin de enriquecer la doctrina y la parte legislativa, al proponer una reglamentación al gobierno local de Chilca para mejorar el servicio de la Unidad de Serenazgo de la Municipalidad del distrito del Chilca, Huancayo.

### **1.4.3. Metodológica**

En la investigación se aportó con la metodología analítico sintético, debido a que estudio tiene carácter cuantitativo, sirve como antecedente para futuras investigaciones que analicen

alternativas para la mejora de la seguridad ciudadana a través del servicio de serenazgo, así mismo también es de ayuda para que algunos legisladores tomen en cuenta la presente investigación y puedan proponer una reglamentación única a nivel del estado peruano.

## **1.5. Objetivos**

### **1.5.1. Objetivo general**

Determinar que la reglamentación del Servicio de Serenazgo influye en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018.

### **1.5.2. Objetivo específico**

1. Determinar que la escuela dedicada a la formación de serenos influye en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.
2. Determinar que la escuela dedicada a la formación de serenos influye en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.
3. Determinar que la utilización de armas no letales por los serenos influye en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.
4. Determinar que la utilización de armas no letales por los serenos influye en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Internacionales**

Castro, S. (2020) en la tesis: “Estudio de factores de riesgo que contribuyen en la inseguridad de los ciudadanos chilenos. Análisis comparado entre las comunas de Santiago y las Condes”. Tesis para optar al grado académico de Magister en Políticas Públicas en la Universidad del Desarrollo, Santiago de Chile, quien concluye: A través de las entrevistas en profundidad a las autoridades, queda demostrado que en ambas comunas el factor de riesgo preponderante en la inseguridad de los vecinos tiene que ver con el factor situacional respecto al desorden social.

Por unanimidad, las autoridades mencionan que existe una multiplicidad de factores presentes en su comuna, pero el elemento que afecta en mayor medida a la inseguridad de sus habitantes está relacionados a la acumulación de basura, grafitis, consumo de alcohol y drogas, vandalismo, peleas callejeras o acción de pandillas, y ocupación del espacio público por grupos negativos.

Además, las autoridades de seguridad del gobierno local mencionan que al igual que la prevención situacional del espacio, debe estar presente el control social con la ayuda de Carabineros de Chile, relacionado a la falta de vigilancia natural, espacios abandonados, descuidados o anónimos, falta de consolidación de espacios públicos, y falta de sentido de territorialidad y pertenencia; dónde la presencia de una policía comunitaria contribuiría al aumento de la seguridad de los ciudadanos.

La investigación se relaciona con el estudio porque permite hacer una comparación legal sobre el control y seguridad ciudadana con otros países para poder plantear estrategias en bien del desarrollo social del Perú.

Suntaxi, J. (2020) en la tesis: “Zonificación de áreas de riesgo de robo y la percepción de inseguridad. Caso de estudio: parroquia urbana Belisario Quevedo del distrito Metropolitano de Quito”, para optar el título profesional en Ciencias Geográficas y Planificación Territorial realizada en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Facultad de Ciencias Humanas, concluye: La parroquia Belisario Quevedo ubicada al noroccidente de Quito con una superficie de 549.93 hectáreas, está conformado por 12 barrios y la zona de la Universidad Central, es considerada como una centralidad de la ciudad, ya que en ella se encuentran equipamientos y servicios que benefician a la gente y a los que habitan.

Además, al contar con distintas instituciones de educación y niveles, existe gran demanda de servicios ya sea económicos, educativos y de recreación, no solo por los que habitan sino por el resto de la población que hace uso de ellos.

En la parroquia Belisario Quevedo, se determinaron 4 zonas de riesgo de robo y percepción de inseguridad. La primera zona corresponde a la UPC las Casas que abarca los barrios La Comuna, Las Casas, La Primavera y Miraflores, como segunda zona tenemos a la UPC Pambachupa, que abarca los barrios Pambachupa, La Gasca, Las Casas Bajo y Santa Clara, como tercera zona está la UPC Miraflores Bajo que abarca los barrios Miraflores, COND.S. Pichincha y el Armero y por último la zona cuatro que tiene como UPC a al Llamado Mariana de Jesús que abarca el barrio Mariana de Jesús y La Granja pero esta última zona tiene una densidad delictiva baja en relación a las demás zonas existentes.

Los datos recopilados de la percepción de inseguridad ciudadana y victimización responden a la experiencia personal de cada persona, ya sea si le ocurrió a la misma o fue testigo de algún tipo de delito en determinada zona, creando así ese sentido de inseguridad personal y colectiva, la cual provoca que estas zonas sean evitadas por los individuos con el fin de estar a salvo.

Las Unidades de Policía Comunitaria, tratan de mejorar el sistema de seguridad, pero

existen limitaciones tanto en personal capacitado o la forma de movilización ante alguna emergencia. Eventualmente, las autoridades de la policía responden a los crímenes cuando estos ya han sido cometidos y en muchos casos no se ha podido dar solución a esto, causando la inconformidad de los individuos. Sin embargo, durante el estudio se ha podido demostrar que a través del análisis espacial es posible identificar y localizar los puntos con mayor incidencia delictiva la parroquia y determinar la influencia que tienen las UPC en la parroquia.

La investigación brinda aportes al estudio con respecto a las estrategias utilizadas para mejorar la calidad de la seguridad ciudadana en las cuales deben ser analizadas para una adecuada aplicación ya que las realidades son diferentes en cada país.

Coronado, A. (2020) en la tesis: “La inseguridad ciudadana en los espacios públicos de la urbanización Rumipamba de las rosas del cantón Salcedo modelos de gestión de seguridad, año 2018”. Para optar el Grado de maestro en Desarrollo Local, realizado en la Universidad Técnica de Cotopaxi (UTC), Latacunga – Ecuador.

Concluye: La inseguridad ciudadana es producto de modelos económicos y sociales que han envuelto a los países en vías de desarrollo en problemas que se convierten en bombas de tiempo y focos de problemas que inciden en el desarrollo social. en los últimos años la inseguridad ha aumentado de manera considerable, la presente investigación analiza el nivel de inseguridad ciudadana de los espacios públicos de la urbanización Rumipamba de las Rosas del Canton Salcedo, con la finalidad de proponer un modelo de gestión local que contribuya a reducir esta problemática.

Esta investigación nos ayuda a entender que la inseguridad ciudadana es competencia de todos los que estamos inmersos en el Derecho, así se pueda plantear mejorar en bien de una convivencia social en paz.

Moreno, M. (2019) en la tesis: “Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo

2002-2018”, para optar el grado de Maestra en Derecho Público, realizado en la Universidad Santo Tomás de Colombia, concluye: El Estado colombiano está dotado de herramientas normativas, jurídicas y administrativas para garantizar el cumplimiento de sus fines, aspecto que se hace evidente desde la Constitución de 1991, que otorga facultades y señala dispositivos jurídicos que se emplean para el manejo de determinados temas.

El Estado colombiano ha venido fortaleciendo la institucionalidad, en relación con el manejo y disposición de la seguridad ciudadana y la política que la regula, a partir de la creación e implementación de entidades con funciones determinadas.

Las políticas públicas diseñadas para el manejo de la seguridad ciudadana en los periodos 2002-2018, han permitido que los ciudadanos accedan e intervengan en la toma de decisiones. Actualmente, el ciudadano hace parte fundamental de la estrategia responsable del diseño de las políticas públicas, esto con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre la ciudadanía, la policía y las instituciones con el objetivo de buscar la seguridad.

La investigación fortalece las variables de estudio porque nos ayuda a entender que los ciudadanos pueden también a mejorar la tranquilidad de la ciudadanía con su aporte en especial con su participación a la seguridad.

Vásquez, M (2017) en la investigación: “La Seguridad Ciudadana y la influencia de la participación ciudadana en las estrategias de prevención del delito. El caso del barrio de San Juan, Quito, Ecuador, 2009-2014”. Para optar el título de maestría en Estudios Urbanos, realizada en la Universidad Central de Ecuador, concluye: La investigación se planteó alrededor de la discusión de seguridad ciudadana como concepto articulador de políticas y estrategias, que buscan unificar el concepto de seguridad desde un enfoque integral. Esto como parte de un mecanismo que apoya los procesos democráticos de los países.

La noción de seguridad permea muchos ámbitos de la esfera pública, pero es la que

busca mantener el orden y el control social la que resalta, al menos en el entorno urbano. Justo en este punto es donde el concepto de seguridad ciudadana entra en escena, al poner al sujeto como actor y receptor de las estrategias que se plantean. Anteriormente la seguridad era vista sólo como responsabilidad del Estado que utiliza y justifica el uso de la fuerza a partir del contrato social.

La propuesta de la seguridad ciudadana, es mantener la seguridad a partir de la persuasión y prevención del delito. La construcción de esta nueva forma de enfrentar los problemas de inseguridad, puede tener diferentes entradas ya sea desde las ciencias políticas, la criminología, la sociología, la economía, entre otras disciplinas.

Este aporte de la investigación nos ayuda a considerar las teorías que plantean para poder utilizar en el estudio y plantear mejorar para la ley que se está aplicando en el estado peruano.

### **2.1.2. Nacionales**

Chavez, E. y Monago, E. (2018) en la tesis: “El Serenazgo y la Seguridad Ciudadana en la Urbanización de San Juan Pampa del Distrito de Yanacancha – 2017”, Tesis presentada previa a la obtención del Título Licenciado en Ciencias de la Comunicación, presentado a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco, el mismo que arribo a las siguientes conclusiones: Los miembros de serenazgo no tienen las condiciones físicas, ni preparación adecuada para poder cumplir su labor de seguridad ciudadana, porque, se ha notado que en su gran mayoría son muy jóvenes y poseen mucho riesgo para cumplir con esta misión muy delicada, les falta mucha preparación, la comunicación que es muy importante de parte de la Municipalidad de Yanacancha con su población no es efectiva y es una de las causas que en muchas oportunidades no sabe el poblador de qué manera comunicarse para que los apoyen cuando hay delitos que se están cometiendo.

La población está poco enterada de su situación crítica de los Serenos y los servicios que tiene para su seguridad en todo el distrito de Yanacancha, muy particularmente de la Urbanización de San Juan Pampa, pero, si saben que se cometen muchos delitos en la semana

La investigación nos hace entender que los serenos de las diversas municipalidades no están preparados para poder controlar la seguridad ciudadana, por lo tanto, se tiene que plantear mejorar en bien del desarrollo social y también es necesario invertir para mejorar su participación en la seguridad ciudadana a través de especialización a estos trabajadores.

Vela, C. (2018) en la tesis: “Influencia del servicio policial y serenazgo en la seguridad ciudadana en el distrito de Tarapoto, 2018”, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública, realizado en la Universidad Cesar vallejo de Lima, concluye: Existe influencia positiva muy baja entre el servicio policial y serenazgo y la seguridad ciudadana en el distrito de Tarapoto, 2018 con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.1358.

De la misma manera existe un coeficiente de determinación de 0.0185; explicando que la influencia del servicio policial y serenazgo en la seguridad ciudadana es positiva muy baja en el distrito de Tarapoto, 2018. Esto se debe a que la población del distrito de Tarapoto se siente segura aun sin percibir la cercanía ni la presencia de los servicios policiales y serenazgo lo cual se interpreta como un trabajo silencioso de la policía y el serenazgo.

El nivel del servicio policial y serenazgo tiene un nivel “Adecuado” en un 86%, como también un 14% un nivel “Regular” y no existe ningún poblador que considere el servicio como Inadecuado; es decir, un 86% indica que los servicios brindados en materia de seguridad ciudadana por la policial y el serenazgo son adecuados, asimismo con respecto al patrullaje y vigilancia el 96% de los pobladores considera en un nivel adecuado solo el 4% lo considera regular y ningún poblador lo considera inadecuado, por otro lado los operativos son considerados regulares por el 61% de la población e Inadecuados por el 31% y solo el 8% lo considera adecuado, por último la atención ciudadana es considerada regular por el 70% de la



población , inadecuada por el 21% y solo el 9% lo considera Adecuada.

Esta investigación aporta teorías sobre que deficiencias existe en el personal de serenazgo para poder plantear alternativas y mejorar el servicio en el lugar donde se está realizando el estudio en especial en el distrito de Chilca.

Tiburcio, V. (2017) en la tesis: “La importancia de la coordinación para la prevención del delito y faltas: el caso de la Comisaría de Santa Anita y el Serenazgo (2015 – 2016)”, Tesis presentada previa a la obtención del grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública, presentado a la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú de Gobierno y Políticas Públicas, el mismo que arribo a las siguientes conclusiones; La inseguridad ciudadana es un problema público. Para enfrentarlo urge de una atención coordinada de todos los sectores involucrados.

En el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018”, se definieron seis objetivos estratégicos, comprometiendo en especial a diversas instituciones como el MININTER, a la PNP, a los municipios, al Ministerio Público, al Poder Judicial, entre otros. Sin embargo, cinco de los seis objetivos se encuentran relacionados a la prevención de delitos y faltas, por lo que la responsabilidad mayor e inicial, según dicho plan, especialmente en lo operativo, atañe a la Policía Nacional del Perú y al municipio (cuerpo de Serenazgo) como actores directos.

Entonces, requieren de una coordinación permanente, no existe una adecuada coordinación entre los respectivos patrullajes motorizados de la policía y del serenazgo. Esto ocurre, entre otras cosas, porque el Serenazgo siempre realiza rotaciones de personal, ya sea por despidos o por renunciaciones. Otro detalle que llama la atención es que no existe, entre Policía y Serenazgo, conformidad sobre el marco de actuación de los agentes policiales. Esto lleva, como arrojan las entrevistas, a que la relación entre ambas organizaciones no sea siempre la mejor.

La investigación nos aporta que debe existir una coordinación permanente entre el

municipio y la Policía, con participación activa de sus líderes (alcaldes, comisarios, gerentes de seguridad ciudadana), involucrando los mandos medios, funciona. Solo se requiere voluntad, esto tendría que ir de la mano con la necesidad de concientizar al personal policial y de serenazgo sobre la función que cumplen a favor de la ciudadanía.

Mamani, H. (2017) en la tesis: “La inseguridad ciudadana en el cercado de Arequipa: percepciones sobre la situación actual y propuestas, 2016”, para optar el Grado en Ciencias Histórico Sociales, realizado en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa Escuela de Posgrado, concluye: Arequipa tiene una alta percepción de inseguridad, que provoca el miedo y la desconfianza en la vida cotidiana, perjudicando una armonía civil siendo un derecho permitido por la ley y la justicia.

La falta de información estadística confiable acerca de delitos e infracciones y crímenes, puesto que éstas son expresadas de forma autónoma, ya sea por la policía, la fiscalía, el poder judicial y/o los institutos de opinión pública; por ende es una necesidad la implementación de un sistema integrado de sucesos delictivos, que pueda ser renovados con facilidad que permita las proyecciones estadísticas, determinando políticas imparciales y enérgicas que contribuyan a minimizar estos problemas. La falta de credibilidad en las leyes y en la eficacia de la Municipalidad y La Policía Nacional, sin brindar protección y confianza.

El temor enuncia principalmente debilidad frente al delito patrimonial, que mide la victimización. La ineficacia afecta el nivel de familiaridad en las instituciones, con mayor ahínco al rubro policial, ya que están destinadas a prevenir los delitos y a resolver por medio de investigaciones y de esta manera cumplir sus funciones.

Esta tesis aporta con teorías para cada variable en el estudio donde permitirá fortalecer las estrategias que se pretenden plantear en bien de la seguridad ciudadana.

Solórzano, J. (2016) en la tesis: “Servicio de seguridad ciudadana del Serenazgo en el Distrito de Ventanilla 2015”, para optar el Grado Académico de Magister en Gestión Pública,

Realizado en la Universidad Cesar Vallejo, Lima, concluye: que existe evidencia significativa para afirmar que: existen diferencias significativas en la percepción del servicio de seguridad ciudadana del Serenazgo en el Distrito de Ventanilla según grupo de edad 2015.

Esta tesis nos ayuda a comprender la realidad que aún no se han encontrado las estrategias idóneas para mejorar la inseguridad ciudadana ya que las leyes no son bien aplicadas en la sociedad peruana.

### **2.1.3. Local**

En lo que respecta a nivel regional o local se han encontrado algunas investigaciones que se relacionen con el trabajo que se está planteando.

Evangelista, I. y Quispe, D. (2019) en la tesis: “Delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana de los habitantes de Lima Cercado, en el año 2019”, para optar el título profesional de Abogado realizada en la Universidad Peruana Los Andes – Huancayo – Perú. Concluyen: La prueba de Mantel-Haenszel, establece la influencia de variable independiente delito de extorsión sobre variable dependiente seguridad ciudadana. El valor obtenido ha sido de 0,007 es menor al nivel de significancia que es de 0,05 que implica que si existe influencia entre delito de extorsión sobre la seguridad ciudadana. Por lo tanto, se acepta la Hipótesis General.

Para la determinación de la influencia de la violencia y seguridad ciudadana se aplicó la prueba de independencia condicional o también denominada la prueba de Mandel-Haenzel. Cuyos resultados se puede observar en la tabla B3, se obtiene un valor igual a 0,822 que es mayor al nivel de significancia que es igual a 0,05; en ese sentido, rechaza la hipótesis del investigador y acepta la hipótesis nula.

Para la determinación de la influencia de la violencia y seguridad ciudadana se aplicó la prueba de independencia condicional, denominada también la prueba de Mantel-Haenzel, de

acuerdo a los valores obtenidos, la prueba de influencia, que es del orden de 0,007, es menor al nivel de significancia que es del orden de 0,05; en ese sentido se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

Esta investigación nos ayuda a desarrollar la parte de los resultados ya que según la estadística se determina la significancia de inseguridad ciudadana para poder relacionar con los resultados que podamos obtener en el estudio.

Pablo, J. (2018) en la tesis: “Seguridad ciudadana y victimización de la población de Palian – Huancayo 2016”, para optar el título de abogado en la Universidad Peruana Los Andes, Huancayo – Perú, Concluye: Se determinó que sí existe una relación significativa entre la seguridad ciudadana y la victimización de la población de Palian Huancayo - 2016. Ya que la “r” de Pearson se tiene 0,71 entonces se afirma que se ubica en el nivel de relación significativa. Debido a que el valor de la t calculada es mayor al valor de la t teórica ( $9,46 > 1,66$ ).

Se determinó que existe una relación moderada entre el accionar de la policía nacional y la víctima de hurto de la población de Palian Huancayo – 2016. Ya que la “r” de Pearson se tiene 0,50 entonces se puede afirmar que se ubica en el nivel de relación moderada. Debido a que el valor de la “t” calculada es mayor al valor de la “t” teórica ( $5,37 > 1,66$ ).

Se determinó que existe una relación moderada entre la presencia de Serenazgo y la víctima de robo de la población de Palian Huancayo - 2016. Ya que la “r” de Pearson se tiene 0,56 entonces se puede afirmar que se ubica en el nivel de relación moderada. Debido a que el valor de la t calculada es mayor al valor de la t teórica ( $6,29 > 1,66$ ).

Se determinó que sí existe una relación moderada entre la prevención del robo con violencia y la víctima de violencia por robo de la población de Palian Huancayo – 2016. Ya que la “r” de Pearson se tiene 0,53 entonces se puede afirmar que se ubica en el nivel de relación moderada. Debido a que el valor de la “t” calculada es mayor al valor de la “t” teórica ( $5,81 > 1,66$ ).

Esta investigación aporta al estudio los resultados estadísticos en lo que respecta a las variables y permite hacer las comparaciones con los resultados que se han obtenido en el estudio para plantear alternativas de solución sobre el tema de estudio.

Flores, L. y Raymundo, Z. (2018) en la tesis: “El uso de armas no letales por la Unidad de Serenazgo conforme a la autonomía Municipal a fin de Proteger la seguridad Ciudadana en Huancayo-2017”, Tesis presentada con el propósito de optar el Título Profesional de Abogado en la Universidad Los Andes del Perú -UPLA, llego a la siguiente conclusión: Que, la implementación del uso de armas no letales por la Unidad de Serenazgo es factible, al contribuir directamente a reducir la inseguridad ciudadana, permitiendo de ese modo dotar de instrumentos necesarios para hacer frente a la delincuencia en la ciudad de Huancayo.

La implementación del uso de armas no letales por la Unidad de Serenazgo, no afecta el orden público al no transgredir la normatividad vigente, en vista que no existe alguna ley que la prohíba y por lo tanto puede ser regulado su uso previa una adecuada capacitación y examen psicológico a los integrantes de la Unidad de Serenazgo, el sustento para el uso de armas no letales por la Unidad de Serenazgo como estrategia de defensa, es proteger la integridad física de sus miembros y la de los ciudadanos, sin transgredir los derechos fundamentales de la persona y siendo usados en los casos de extrema necesidad justificante, una adecuada reglamentación para el uso de armas no letales por parte de la Unidad de Serenazgo, permite brindar un marco jurídico de protección en la labor que desempeña en la seguridad ciudadana, al regular el protocolo de utilización, equipamiento, restricciones y sanciones.

Esta investigación nos aporta teorías y estrategias para plantear sobre las funciones que pueden tener los serenos en una municipalidad.

## **2.2. Bases teóricas de la investigación**

### **2.2.1. Bases teóricas de la primera variable.**

#### **4.2.1.1. El reglamento del servicio de serenazgo en el Gobierno Local**

Las Municipalidades, para que puedan cumplir con sus Competencias Municipales, que son el conjunto de Funciones atribuidas por la Constitución Política del Estado y desarrolladas en la Ley Orgánica de Municipalidades debe contar con un marco general que toda Administración Pública, tiende a decidir, libremente o no, determinados asuntos como de orden legal y de administración; como son normas legales y las competencias administrativa, con la finalidad de que cada Municipio se constituya en una institución de garantía; brindando bienestar a los vecinos a través de una adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y la ejecución de Obras de Infraestructura Local para satisfacer las crecientes necesidades de la Población.

Remy (2005) afirma: "por gobierno local autónomo se entiende el derecho y la capacidad de las autoridades locales, dentro del marco de la ley, de regular y gestionar una parte sustancial de los asuntos públicos de su competencia y en interés de la población local. No resulta sencilla, por lo anterior, la definición del Gobierno Local, puesto que engloba múltiples facetas en su análisis: antecedentes, política, administrativa, entorno y realidad de cada país". (p. 123)

En opinión de Sánchez (1989) el Gobierno Local sería "el conjunto de reglas y pautas institucionales mediante las que se gobiernan las Corporaciones Locales, lo que comprende tanto la composición y la elección de sus órganos de gobierno como las relaciones que median entre ellos y, en otro orden de cosas, las formas de participación de los ciudadanos en la vida política local complementarias de su intervención en los procesos electorales". (p. 67)

Podemos convenir que el Gobierno Local se compone de:

1. Un sistema de representación política básica, a través de partidos políticos y/o de asociaciones de electores.
2. La construcción de asambleas o Concejos
3. La existencia de órganos ejecutivos

4. La implantación de Sistemas de Control externo e interno
5. Fórmulas de participación complementarias de las tradicionales de representación.

#### **4.2.1.2. La Sociedad**

Según Leguina (1985) señala que: “La sociedad es el grupo social integrado por todos los individuos que forman parte de una red de relaciones. La sociedad puede ser analizada también en función del contexto histórico porque toda sociedad evoluciona de forma constante. Por tanto, todo ser humano es comprendido mejor cuando es estudiado el contexto en el que vive como muestra el valor de la cultura que conecta con unos valores y unas tradiciones concretas”. (p. 34).

La sociedad actual tiende hacia el individualismo, de hecho, las nuevas tecnologías pueden potenciar la soledad en el ser humano del siglo XXI cuando se hace un mal uso de dichas tecnologías. Existen hogares en los que la televisión ocupa el sonido que debía de llenar la conversación familiar. Pero al mismo tiempo, la sociedad actual es solidaria y comprometida.

Todo individuo tiene valor por sí mismo, pero forma parte de un entorno social en el que tiene que adaptarse e integrarse para desarrollarse plenamente como persona. Ello implica asumir unas normas sociales que propician la convivencia desde el respeto mutuo.

La sociedad está compuesta por hombres y mujeres de todas las edades que muestran la gran riqueza personal que compone la estructura social puesto que la diferencia generacional es positiva. Las normas sociales están basadas en el bien común que se rige por el sentido de la justicia en el seno de la sociedad se establecen relaciones personales, vínculos afectivos que dan lugar a nuevos grupos más pequeños y estructurados. Además, también cabe destacar la relación que todo ser humano tiene consigo mismo.

#### **4.2.1.3. La Municipalidad**

La Municipalidad es una institución importante dentro de la Sociedad y la administración pública.

Según Salas (2019) señala que: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”. (p. 89).

El municipio es la base de organización y está compuesto por el territorio, la población que vive en ese territorio (hayan nacido ahí o en cualquier otro lugar), y el gobierno. La forma, los límites, los derechos y obligaciones de cada una de estas partes están definidas en las leyes: la Constitución Política del Estado y sobre todo en la Ley Orgánica Municipal además de otras importantes leyes. El Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado.

La palabra “Municipio” viene del latín *municipium*, que significaba entre los antiguos romanos, ciudad principal que se gobernaba por sus propias leyes. De aquí nació también la palabra autonomía, cuya acepción original es la condición de una entidad o circunscripción territorial de regirse por normas propias. Los municipios eran, en la antigua Roma, las ciudades que el Imperio incorporó a su territorio y a las que reconoció cierto grado de autonomía para manejar los asuntos de sus vecinos.

Con antecedentes en las asambleas de vecinos de algunas ciudades del Imperio Romano, las municipalidades se organizaron en Europa a partir del siglo XII con la finalidad de atender los asuntos de la comunidad que, trascendiendo la competencia de la familia, no llegaba a serlo de la sociedad política. Las municipalidades son más antiguas que el Estado, puesto que éste surgió del proceso de unificación de las monarquías europeas en el Renacimiento; mientras



que aquellas se formaron alrededor del siglo XII y aún antes, en el Imperio Romano, como las más espontáneas, humanas y amables de las sociedades, para atender los problemas diarios de los vecinos. Las Municipalidades fueron realidades vitales antes que la ley se ocupara de ellas. La ley no las creó, sino que simplemente reconoció su existencia.

Se considera a la municipalidad como órganos de gobierno local que se ejercen en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las regiones del país, con las atribuciones, competencias y funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización. En la capital de la República el gobierno local lo ejerce la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Según Soria Del Castillo (2011) manifiesta: “En los centros poblados funcionan municipalidades conforme a ley. Las municipalidades son provinciales o distritales. Están sujetas a régimen especial las municipalidades de frontera y la Municipalidad Metropolitana de Lima”. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

Así mismo tenemos el aporte de Hernández (2003) afirma: “El municipio es la sociedad organizada políticamente, en una extensión territorial determinada, con necesarias relaciones de vecindad, sobre una base de capacidad económica, para satisfacer los gastos del gobierno propio y con personalidad jurídica pública estatal”. (p. 202)

De La Garza (1997) nos dice: “Dado que el Municipio es una comunidad intermedia y territorial, desarrolla su vida en el seno de otra comunidad más amplia, que la limita y circunscribe y con la que tiene, forzosamente, que entablar relaciones, a saber: el Estado”. (p. 98).

Hernández (1991) señala: “El municipio es una persona de derecho público que se constituye por un territorio determinado que tiene como fin administrar sus propios recursos, pero que dependen en mayor o menor medida de una entidad pública superior”. (p. 78).

En este contexto, los autores coinciden en asignar que las municipalidades constituyen la base de la democracia representativa dentro de la sociedad; por ello, cada una de ellas se rige bajo una organización estructural, fines y competencias, que buscan promover la satisfacción de las necesidades de la población y el desarrollo de la misma. Siendo así, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 quien regula dicha institución, bajo los alcances de la Constitución Política del Perú.”

#### **4.2.1.4. Tipos de municipalidades**

Las municipalidades se consideran con la siguiente clasificación:

- **Municipalidad Provincial**

Según Soria Del Castillo (2011) señala que: “Es el órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia a nivel provincial”. (p. 203).

- **Municipalidad Distrital**

Es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines a nivel distrital. Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

- **Municipalidad de Centro Poblado**

Según García (2010) manifiesta: “Se crean por ordenanza municipal provincial y ejercen funciones delegadas, las que se establecen en la ordenanza que las crea. Para el cumplimiento

de sus funciones las municipalidades provinciales y distritales deben asignarles recursos económicos de manera mensual”. (p. 45).

Asimismo, estas estas municipalidades son creadas por ordenanza municipal provincial y ejercen funciones delegadas, las que se establecen en la ordenanza que las crea. Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades provinciales y distritales deben asignarles recursos económicos de manera mensual. A través de la ordenanza se determina:

1. La delimitación territorial.
2. El régimen de organización interior.
3. Las funciones que se le delegan.
4. Los recursos que se le asignan.
5. Sus atribuciones administrativas y económicas tributarias.

#### **4.2.1.5. Funciones de la Municipalidades**

Según la Presidencia del Consejo de Ministros (2011) indica que: Los Gobiernos Locales conforman el tercer nivel de gobierno del Estado elegidos a través del voto popular y constituyen las entidades básicas de la organización territorial del Estado. Los Gobiernos Locales también se les pueden denominar municipalidades y pueden ser provinciales y distritales. Sus principales funciones son:

- ✓ Actuar como canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos porque son el nivel más cercano a la población.
- ✓ Promover la participación ciudadana y realizar rendición de cuentas.
- ✓ Institucionalizar y gestionar con autonomía los intereses propios de las colectividades.
- ✓ Promover el desarrollo local.

Por su parte, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala a través de su artículo 85° las funciones que las municipalidades ejercen concerniente a seguridad ciudadana, los

cuales son:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- ✓ Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.
- ✓ Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales.

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades Provinciales:

- ✓ Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.
- ✓ Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

- ✓ Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.
- ✓ Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.
- ✓ Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines. La idea central de la descripción líneas arriba es la seguridad ciudadana que es una de las funciones más importantes que cada municipalidad asume.

**4.2.1.6. Serenazgo en la Municipal.**

- **La Importancia del Serenazgo en el Perú**

Según reserva activa FFAA Serenazgo Soy (2011) señala que: “La espiral de violencia en que vive el Distrito de Chilca y todo el Perú, no es un problema exclusivo de estas tierras. Es un problema mundial, que se está dando en las urbes más desarrolladas, como Bogotá, México D.F., New York, entre otras. Hace muchos años la ciudad de Shangai era también muy violenta, donde dominaban las mafias”. (p. 2).

En los tiempos modernos, promueven la violencia en las ciudades, tres grupos identificados por la policía nacional: los pandilleros, los drogadictos, las bandas de asaltantes al paso. A esto se suman los secuestradores, que son un grupo de criminales profesionales, que actúan cada cierto espacio de tiempo, dos o tres veces al año, es prioridad del estado la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana.

Visto así, entendemos que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y el espacio público.

Para terminar con el concepto de seguridad ciudadana podemos decir que es el conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado a través de sus instituciones y de la comunidad organizada, dentro del marco de la ley y los D.H. con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que genera la criminalidad y la delincuencia.

El Serenazgo como organización municipal creada para apoyar las tareas de seguridad ciudadana cumple un rol importante en el trípode: policía nacional, gobiernos municipales y vecinos organizados, para prevenir el delito.

El Serenazgo desde su creación ha ido aportando mucho a la seguridad en los distritos, ha cumplido un papel importante con el patrullaje de las calles y avenidas, así como en dar la

voz de alarma cuando el delito ha querido imponerse.

Narra un Vecino, Estuve caminando por el distrito de Breña una tarde y fui testigo de cómo un pandillero, arrebató su celular a una jovencita que conversaba con el aparato al oído, mientras esperaba le sirvan un plato de ceviche.

El delincuente corrió a velocidad, mientras la chica gritaba fuerte pidiendo auxilio. Un sereno de Breña que estaba en un parque cercano vio también el arrebato y comenzó a tocar pito, saco su radio y dio la voz de alarma a la policía. El sereno corrió persiguiendo al delincuente que entro por un pasaje tratando de burlar la persecución, cuando todo parecía que le era favorable al veloz delincuente, una patrulla policial apareció por la otra calle y le metió el vehículo al maleante, arrojándolo dos metros sobre el pavimento, rápidamente bajaron los policías de la patrulla y vara en mano, le dieron una soberana paliza al ratero, caído en el piso.

Los policías levantaron del suelo al delincuente y lo esposaron. En ese momento agitado por la carrera llego la agraviada y el sereno que dio la voz de alarma, los policías invitaron a la agraviada a subir al patrullero, para que haga la denuncia en la comisaría del sector. El valiente sereno fue felicitado por la gente que vio todo, tal como vemos en las películas de cine o TV, sobre malhechores y delincuentes.

Esto nos demuestra que el Serenazgo es un cuerpo de seguridad que cumple muy bien sus deberes, sin usar armas, solo su silbato y su radio, por ello creemos que debe ser muy bien remunerado, dotado de buenos equipos, chalecos antibalas, ya que ellos también están expuestos al peligro de ser baleados por delincuentes como ya ha ocurrido con los Serenos de San Borja y otros lugares del Perú, el Serenazgo debe ser mejorado, más remunerado, capacitado, y considerado desde ya parte integral de la seguridad ciudadana. Y porque no decirlo: imprescindible, para cumplir bien esta tarea.

#### **4.2.1.7. Surgimiento de Serenazgo en el Perú**

Según Municipalidades y Servicio de Serenazgo (2016) indica que: “En la década de los años ochenta, la concentración de esfuerzos y medios de la Policía Nacional en la lucha contra el terrorismo creó un vacío en la atención policial de la seguridad ciudadana. La ausencia de servicios policiales en la calle incrementó el sentimiento de inseguridad y desprotección por la acción brutal del terrorismo y por el crecimiento de la delincuencia común, hecho que dio lugar al desmedido afán de contratar policías privados y medios electrónicos en urbanizaciones con mayores recursos económicos”. (p. 3).

Esta situación permitió el surgimiento y desarrollo de los servicios de serenazgo como una respuesta positiva de los gobiernos locales frente al estado de inseguridad existente. Estos, fueron concebidos como servicios individualizados de custodia y seguridad, empleando en sus inicios a personal policial de franco y vacaciones que voluntariamente deseaban prestarlos, previo pago de un incentivo económico.

La cooperación Policía Nacional - Municipalidades para la seguridad ciudadana, a través del Serenazgo se entiende como un apoyo mutuo interinstitucional. Las municipalidades aportan recursos materiales y humanos para apoyar a la Policía Nacional para el cumplimiento de sus acciones específicas de patrullaje y la Policía Nacional apoya con la presencia de su personal activo.

El serenazgo es, además, un servicio de atención al público, lo que lo diferencia de la policía es que se accede a ellos con mayor facilidad por teléfono, para contactarse con los policías tienen que ir a sus propios locales institucionales; el público llama en su mayoría por tres razones, la primera por problemas de convivencia o frenar conductas antisociales, la segunda para prevenir hechos delictivos, responder ante ellos o convocar diligencias policiales, y por último para solicitar auxilio por los diversos accidentes que puedan suceder.

Ante los problemas de convivencia o conductas antisociales el Serenazgo actúa sólo sin apoyo de la policía, es importante reconocer que los primeros en llegar y auxiliar a las víctimas en un accidente de tránsito es el Serenazgo, sin embargo, necesita de la Policía para poder establecer la responsabilidad en dicho accidente. Actúa para prevenir un hecho delictivo o ante un sospechoso, en caso de que suceda el hecho delictivo el Serenazgo no puede actuar, ya que carece de facultades.

#### **4.2.1.8. Funciones del Agente Sereno.**

Según Solari (2016) manifiesta que: El Sereno tiene dos grandes responsabilidades: Prevenir identificar y orientar Derivar.

##### **a) Prevenir e identificar**

- Tendrá que coordinar con la Policía para que realice el patrullaje general y selectivo.
- Vigilar las zonas más vulnerables de su distrito.
- Supervisar e informar el cumplimiento de las normas de seguridad en establecimientos públicos de cualquier naturaleza.

##### **b) Orientar y derivar**

En caso de que una presunta víctima se acerque a pedir ayuda, el Sereno inmediatamente debe:

- Conducirla a un lugar seguro, calmarla y explicarle que está protegida.
- Comunicarse con la Policía para que puedan enviar una Unidad para la protección y que se haga cargo de la intervención. Ayudando en esta labor. (p. 38-39).

#### **4.2.1.9. Funciones del Agente Sereno según la ley N° 31297, ley del Servicio de Serenazgo Municipal**



Esta ley fue publicada en el Diario el Peruano el día 19 de julio del 2021 en las cuales manifiesta:

**Artículo 5. Funciones del servicio de serenazgo municipal:** Son funciones del servicio de serenazgo municipal las siguientes:

- a. Contribuir en el mantenimiento de la tranquilidad, orden y seguridad del vecindario, en el marco de los planes de acción de seguridad ciudadana de las respectivas municipalidades.
- b. Vigilar y comunicar de forma inmediata sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales que evidencien la comisión o la realización de actos preparatorios de delitos, faltas y contravenciones que se produzcan en su sector de vigilancia. Dichas ocurrencias serán informadas a la Policía Nacional del Perú.
- c. Colaborar en operativos conjuntos con la Policía Nacional, gobernación y otras instituciones vinculadas al sistema de seguridad ciudadana, conforme al marco establecido en los planes de seguridad ciudadana.
- d. Comunicar y colaborar con la Policía Nacional del Perú en casos de comisión de delitos, faltas, actos de violencia flagrantes y accidentes.
- e. Comunicar y coordinar de forma inmediata con la Policía Nacional, Bomberos, sistema de atención móvil de urgencias, municipalidad y otras instituciones, según se requiera, para la atención y el apoyo en las labores de auxilio y evacuación ante situaciones de emergencia o desastres.
- f. Colaborar con la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana en eventos públicos deportivos y no deportivos.
- g. Colaborar con el cumplimiento de las disposiciones respecto al uso de los espacios públicos.
- h. Brindar orientación a los ciudadanos respecto a la ubicación de las principales dependencias públicas y centros de servicios privados.

- i. Colaborar con la Policía Nacional, en forma subsidiaria, con el control del tránsito vehicular en caso de necesidad y urgencia (congestión, accidentes de tránsito, desastres naturales y otros eventos).
- j. Colaborar en las zonas afectadas por desastres naturales o antrópicos con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- k. Otras funciones de apoyo en el cumplimiento de las disposiciones municipales relacionadas a la seguridad ciudadana. Las funciones del serenazgo municipal se sujetan al tipo y a la organización de la respectiva municipalidad, en armonía con la autonomía administrativa reconocida por la Constitución Política del Perú.

Estas funciones no se pueden cumplir en su totalidad toda vez que en las Municipalidades el presupuesto que se les otorga no cubren con lo necesario para que se pueda cumplir con la seguridad ciudadana.

## **Artículo 12. Registro de centros de capacitación de serenos municipales**

**12.1.** El Registro de Centros de Capacitación de Serenos es la base de datos que contiene la inscripción de los centros de capacitación y entrenamiento de los serenos a nivel nacional.

**12.2.** El Ministerio del Interior administra el Registro de Centros de Capacitación de Serenos y establece las disposiciones respecto a su implementación y funcionamiento, los cuales son de cumplimiento obligatorio por parte de las municipalidades provinciales y distritales.

**12.3.** El Ministerio del Interior realiza el seguimiento del registro de datos e información de centros de capacitación de serenos municipales que remiten las municipalidades provinciales y distritales, a través de la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Este artículo manifiesta que se debe capacitar al sereno, pero lamentablemente en el Distrito de Chilca no existe la escuela para capacitar adecuadamente a los serenos menos para implementarles con equipos que son necesarios, por lo tanto, la ley queda un poco relegado a falta de un presupuesto adecuado y una adecuada preparación laos serenos.

#### **4.2.1.10. Escuela Dedicada a la formación de Serenazgo.**

Es la dependencia pública encargada de la capacitación de los serenos a nivel nacional, permitiendo formalizar y uniformar su formación académica, brindándoles entrenamiento especializado que les servirá para el mejor desempeño de sus funciones y atribuciones.

- **Finalidad**

Una escuela a la formación de Serenos busca contribuir a la profesionalización especializada y al desarrollo de capacidades de los ciudadanos que prestan servicio de Serenazgo a través de un currículo integral, a fin que se desempeñen con arreglo a Ley y eficiencia, de forma tal que contribuyan a asegurar la convivencia pacífica, así como el control de la violencia urbana y prevención de los delitos y faltas en el Distrito.

- **Objetivo**

Afianzar y estandarizar una oferta de conocimientos y habilidades contenidas en programas curriculares integrales vinculados con la seguridad ciudadana y convivencia, teniendo como referente el Perfil Laboral del Sereno.

- **Beneficiarios**

Los beneficiarios de la Escuela son personales de Serenazgo de las distintas

municipalidades de las provincias y distritos.

- **Malla Curricular**

**Bloque Básico**

Según la Municipalidad de Lima (2018) señala:

- ✓ Fundamentos del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Rol del Sereno como Agente de Cambio.
- ✓ Patrullaje y Operatoria de Intervención.
- ✓ Instrucción y Disciplina.
- ✓ Esfuerzo físico.
- ✓ Defensa Personal.
- ✓ Ciudadanía y Convivencia Social.
- ✓ Resolución de Conflictos y Estrategias de Comunicación.

**Bloque Transversal**

- ✓ Legislación y Derechos Humanos
- ✓ Gestión Municipal
- ✓ Gestión del Riesgo de Desastres
- ✓ Primeros Auxilios.

**Escuela metropolitana de Lima (Cemfocas) Capacita Serenos.**

Después el 15 de marzo de 2012 empieza el funcionamiento de la primera escuela metropolitana de serenos, en el Centro Metropolitano de Formación y Capacitación de Serenazgo (Cemfocas), que brinda entrenamiento especializado a los agentes municipales de seguridad de todos los distritos de Lima Metropolitana.

Así tenemos el aporte de Prado (2012) cuando dialoga con el reportero de La República, el gerente de Seguridad Ciudadana de la comuna limeña, indicó “que durante el año 2012 se inició capacitación a tres promociones de serenos, cada una de ellas integrada por 300 serenos; es decir, un total de 900 agentes de seguridad que fueron formados en las aulas de esta novedosa escuela”. (p. 4)

Este centro permitió formalizar y uniformar la formación académica de los serenos en Lima Metropolitana, ya que actualmente dicha preparación no es "igualitaria" en todos los distritos ni hay una distribución de efectivos proporcional a la población que tiene cada comuna.

### **Funcionamiento de la escuela**

Cada promoción estudia por un periodo de cuatro meses: tres de capacitación básica y un mes de especialización. En él podrán optar por las divisiones de operaciones especiales, conducción de vehículos motorizados, guía canina, operador en comunicaciones, cámara de video vigilancia, entre otras.

Con la finalidad de ofrecer una formación completa, se ha diseñado un currículum con clases teórico-prácticas, manifestó Prado (2012) manifiesta: "Esto permitirá que la gente que salga de esta escuela certifique su capacidad y tenga una actitud de relacionamiento con el vecino".

Se dictan clases de defensa personal, derechos humanos, resolución de conflictos, primeros auxilios e incluso legislación y gestión municipal. Esto se complementará con visitas de campo a instituciones policiales. La capacitación es de lunes a viernes y hay dos grupos, uno estudia por la mañana y el otro por la tarde.

### **Armas no Letales.**

Las armas no letales son armas destinadas a evitar matar al objetivo a diferencia de las armas convencionales de fuego. Las armas no letales se usan en situaciones de combate para limitar la escalada de conflicto o donde el empleo de la fuerza letal está prohibida, no deseada o cuando la política restringe el uso de la fuerza convencional de armas de fuego. Las armas no letales pueden ser utilizadas por las fuerzas armadas en una serie de misiones o entrenamientos de combate.

Según Total Defense (2019) señala que: “Estas armas no letales pueden también ser utilizadas por la policía, por las fuerzas del orden, serenazgo, empresas privadas para evitar el acceso a zonas reservadas o restringidas, empresas de seguridad y las fuerzas de ocupación para las operaciones de mantenimiento de la paz y la estabilidad”. (p. 3).

Según Pinto (2014) manifiesta: “Las armas no letales son aquellas diseñadas para neutralizar un adversario sin causarle la muerte y minimizando su impacto sobre el medio ambiente”. (p. 1).

Así mismo el doctor Alexander, del Laboratorio Nacional de los Álamos EE.UU. las define como “Aquellas tecnologías que permiten la proyección de fuerzas que minimizan la posibilidad de consecuencias mortales.” (p.5).

La definición es amplia porque incluye una enorme variedad de áreas, donde se pueden aplicar conocimientos de química y psicología que permiten, como resultado, que las autoridades enfrenten a una persona en forma preventiva y sin causarle ninguna lesión.

### **Características**

Según Pinto (2014) señala: Las características esenciales de las armas no letales son su intencionalidad y los efectos a conseguir.

- **Intencionalidad:** Son armas no concebidas para matar ni destruir. No deben causar hematomas, ni causar lesiones o heridas, así sean mínimas.

- **Efectos:** Las armas no letales incapacitan temporalmente a las personas, minimizando los daños colaterales y medioambientales, sin dejar ningún tipo de secuelas. La recuperación de quien recibe los efectos debe ser oportuna y debe existir una certificación que garantice que no causan ningún tipo de daño o traumatismo en el organismo del ser humano.

### **Las diferentes formas y modalidades de las Armas No Letales.**

Según Pinto (2014) Se pueden resumir así, según Función, Composición y Actividad de las Armas No Letales sobre sus objetivos:

- **Balas de plástico y goma:** Estas armas no causan la muerte, pero sí pueden originar ceguera, herir seriamente o desfigurar a sus víctimas.
- **Armas pepperball:** Este tipo de arma no letal, cuyo diseño es el de una pistola convencional, tiene un mecanismo acondicionado para accionarse a través del CO<sub>2</sub> (gas carbónico), el cual está comprimido. Tiene una concentración muy elevada de capsaicinoides, que ocasionan daños a la persona que recibe el impacto.
- **“Paintball”:** Es un arma no letal utilizada como “juguete deportivo”, en esencia es una bola de pintura disparada desde una pistola de aire comprimido que puede provocar grandes hematomas y puede romper la piel e incluso los dedos.
- **Según Europa Press (2019) Pistola eléctrica - Taser:** Es el “arma no letal” más utilizada en el mundo. Dispara dos dardos con una aguja en la punta que penetran 5 milímetros en la piel y producen una descarga eléctrica que paraliza instantáneamente a la persona que la recibe. El arma tiene un alcance de entre 4, 5 y 7 metros, según el modelo 55, las pistolas táser interfieren el sistema nervioso muscular e inmovilizan al sujeto con descargas eléctricas: son armas que disparan dardos punzantes de 50.000 voltios --voltaje que desciende al llegar al cuerpo del objetivo- para paralizar al que recibe la descarga durante varios minutos, sin que se genere daño permanente. Pese a que la descarga es de unos 50.000 voltios, en contacto

con la persona la descarga cae y convierte a esta pistola en un arma no letal.

Según Pheland (2006). Manifiesta que: “Por tal razón y siempre teniendo como objetivo la neutralización sin hacer tanto daño, se empezaron a construir armas que no fueran letales que no causaran la muerte lo más diciente de este tema es que los elementos no letales nacen implícitamente de los letales es así como por ejemplo en confrontaciones entre ejércitos atenienses y espartanos en el año 431 a 404 A de C, se emplearon gases asfixiantes, de igual modo en la guerra que se dio entre Constantino y los Sarracenos, en 673 D de C, se elaboró un compuesto químico que se llamó el fuego griego, y un poco más reciente en 1917 se dieron cinco mil muertes por gas de cloro (bidonos) usado por los alemanes ante los franceses, donde una nube de 600 a 900 metros de espesor segó la vida de estos combatientes, a este gas también se le denominó gas mostaza (iplita), fue EE UU después de concluir la segunda guerra mundial la que empezó a experimentar con el gas paralizante B2, de allí en adelante gases paralizantes, lacrimógenos, e inflamatorios estuvieron a la orden del día”. (p. 45).

### **Seguro complementario de trabajo y riesgo**

Es un Seguro Obligatorio creado por la Ley N° 26790 Ley de modernización de la seguridad social en salud que brinda prestaciones de salud y económicas, a los Afiliados Regulares del Seguro Social de Salud que desempeñan actividades de riesgo listadas en el Anexo N° 5 del Decreto Supremo N° 003-98-S.A.

ONP - SCTR Pensión (2019) indica que la obligación de contratar y pagar este seguro es de las y los empleadores que realizan actividades de riesgo, así como toda institución que destaque personal hacia centros de trabajo donde se ejecuten las actividades de riesgo, el SCTR es un seguro que otorga coberturas económicas de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio que se originan por accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional a las y los trabajadores del centro de trabajo en el cual desarrollan actividades de riesgo.



### **¿Qué riesgos cubre el SCTR?**

Según Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Gob.Pe. (2018) señala:

- Accidentes de Trabajo o Enfermedades Profesionales.
- SCTR Pensión con otorgamiento de pensiones de invalidez temporal o permanente y de sobrevivientes y gastos de sepelio.

### **Condiciones:**

Las entidades que puede afiliarse a sus trabajadores son las siguientes:

- Entidad empleadora que realice trabajos de riesgo.
- Cooperativa de Trabajadores que realice trabajos de riesgo.
- Empresa de Servicios que realice trabajos de riesgo.
- Contratista o Sub Contratista que realice trabajos de riesgo.
- Institución, intermediario o provisión de mano de obra que destaque trabajadores a lugares donde hagan trabajo de riesgo.

Recuerda que, si eres un trabajador dependiente, tu empleador deberá hacer el trámite de afiliación por ti, pero si eres un trabajador independiente, serás tú quien deberá hacerlo.

### **Ley que incorpora a los serenos en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.**

Mediante la Ley N.º 30485, publicado en El Peruano, el 07 de julio del 2016, se incorpora a los Serenos en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

La presente norma tiene la finalidad de que los afiliados regulares y potestativos del régimen contributivo del Seguro Social de Salud que desarrollen actividades para el mantenimiento del orden público y de seguridad serenzago tienen la cobertura adicional del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Según el Congreso de la República, (2016) En ese sentido, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga cobertura adicional a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud que desempeñan las actividades de alto riesgo determinadas mediante Decreto Supremo o norma con rango de ley. Es obligatorio y por cuenta de la entidad empleadora cubrir los gastos de otorgamiento de prestaciones de salud en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, pudiendo contratarse libremente con el IPSS o con la EPS elegida conforme al Artículo 15 de esta Ley; otorgamiento de pensiones de invalidez temporal o permanente y de sobrevivientes y gastos de sepelio, como consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, pudiendo contratarse libremente con la ONP o con empresas de seguros debidamente acreditadas.

### **Policía nacional del Perú.**

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de sus funciones.

Según la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú (2002) La finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

### **Funciones de la Policía Nacional**

- Mantener la seguridad y tranquilidad públicas para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona consagrados en la Constitución Política del Perú.
- Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales, perseguibles de oficio; así como aplicar las sanciones que señale el Código Administrativo de Contravenciones de Policía.
- Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas.
- Brindar protección al niño, al adolescente, al anciano y a la mujer que se encuentran en situación de riesgo de su libertad e integridad personal, previniendo las infracciones penales y colaborando en la ejecución de las medidas socio-educativas correspondientes.
- Investigar la desaparición de personas naturales.
- Garantizar y controlar la libre circulación vehicular y peatonal en la vía pública y en las carreteras, asegurar el transporte automotor y ferroviario, investigar y denunciar los accidentes de tránsito, así como llevar los registros del parque automotor con fines policiales, en coordinación con la autoridad competente.
- Intervenir en el transporte aéreo, marítimo, fluvial y lacustre en acciones de su competencia.
- Vigilar y controlar las fronteras, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre control migratorio de nacionales y extranjeros.
- Brindar seguridad al Presidente de la República en ejercicio o electo, a los Jefes de Estado en visita oficial, a los Presidentes de los Poderes Públicos y de los organismos constitucionalmente autónomos, a los Congresistas de la República, Ministros de Estado, así como a diplomáticos, dignatarios y otras personalidades que determine el reglamento de la presente Ley.

- Cumplir con los mandatos escritos del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones, Ministerio Público y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el ejercicio de sus funciones.
- Participar en la seguridad de los establecimientos penitenciarios, así como en el traslado de los procesados y sentenciados de conformidad con la ley.
- Participar en el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, la seguridad del patrimonio arqueológico y cultural de la Nación.
- Velar por la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes.
- Participar en la Defensa Nacional, Defensa Civil y en el desarrollo económico y social del país.
- Ejercer la identificación de las personas con fines policiales.
- Ejercer las demás funciones que le señalen la Constitución y las leyes.

## **2.2.2. Bases teóricas de la segunda variable**

### **2.2.2.1. Seguridad Ciudadana**

Según la Ley de Seguridad Ciudadana - Ley 27933 (2016) señala que: “se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”.

Actualmente, el tema de Seguridad Ciudadana es uno de los principales clamores de los ciudadanos, y el tema principal en las encuestas de opinión pública sobre los pedidos a sus

autoridades, por existir una altísima sensación de inseguridad por el incremento alarmante de la delincuencia común, el cual debe ser controlado y reducido hasta niveles tolerables; al no ser posible eliminarlo dada su naturaleza.

La inseguridad ciudadana es una percepción de carácter psicológico sintiéndose vulnerable a ser víctima de un posible acto delincencial, por contagio colectivo, causada por delincuencia común que se encuentra en crecimiento, sintiendo desprotección y una amenaza cotidiana para su vida, sumándose a esto la desinformación y sensacionalismos en los titulares de los medios de comunicación. La seguridad ciudadana forma parte de las preocupaciones cotidianas y del debate público en los países de la región. En el Perú, la percepción de inseguridad está creciendo y requiere de políticas que den respuestas adecuadas. En este contexto, los problemas de seguridad ciudadana.

Según Verástegui (2005) manifiesta que: “Hoy en día, forman parte de la agenda pública peruana y por lo tanto de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y de la Agenda Priorizada Parlamentaria. El concepto de seguridad ciudadana está relacionado con los derechos humanos vinculados a la vida, la integridad física, psíquica y moral de las personas y su patrimonio; responde a la necesidad de estar libres de temor y amenazas y está consignado en Constituciones y leyes, así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, y, en el caso de América Latina, en la Declaración de la OEA en Montrouis”. (p. 3).

Según Álvarez (2006) Actualmente la seguridad constituye una de las principales preocupaciones del Estado, constituyendo una de las exigencias de la población, la cual busca una respuesta a una problemática cada vez más crítica, sino también se transforma adoptando cada vez figuras más complejas. “Este aumento, fenómeno relativamente reciente en la región, tiene ya confirmados efectos negativos en el desarrollo humano y se presenta también como un elemento distorsionador para la dinámica democrática. La enorme importancia porcentual de los gastos asociados a la violencia que, en consecuencia, no son destinados a la inversión

productiva o a la inversión social son una prueba de ello, así como la progresiva erosión de la credibilidad en las instituciones democráticas, que se ven superadas por un fenómeno para el que no parecen tener respuesta”. (p. 2).

Según Seguridad Humana en América Latina. (2012) Los encargados de garantizar que exista seguridad para las personas principalmente son los gobiernos. En este contexto, el rol del Estado se presenta como un eje principal al hacer frente al fenómeno del delito, pero no solo como un ente rector de las políticas públicas, sino más bien como un elemento articulador de los esfuerzos de toda la sociedad, que exige una solución integral al incremento del delito, convirtiéndose ello en una necesidad de entender la magnitud del problema, de una manera real y efectiva a fin de llevar a cabo políticas públicas con eminente carácter estratégico, en razón que la libertad y la seguridad son elementos esenciales de la vida humana, tal como lo señala el Instituto Internacional de DDHH: “La seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano”. (p. 4).

#### **2.2.2.2. Principales problemas que afectan a la Seguridad Ciudadana en el Perú.**

En nuestro país los problemas que principalmente afectan a la seguridad ciudadana son:

- Narcotráfico y Drogadicción
- Subversión y Terrorismo.
- Delincuencia común y organizada
- Corrupción
- Violencia Juvenil expresada en las pandillas y barras bravas, así como la presencia de la niñez en abandono.

Todo ello exige por tanto una gran capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú y otras instituciones, las que al no poder atender la demanda de seguridad ciudadana por

diversas limitaciones ha posibilitado el desarrollo y el fortalecimiento de las empresas privadas de seguridad; por tanto, es de vital importancia que la sociedad organizada contribuya con su participación en su propia seguridad.

La criminalidad y violencia en el mundo constituyen en la actualidad un problema político social de primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas Concretas para disminuir la violencia urbana en las principales ciudades del país, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población.

Esta violencia obedece a muchos factores causales de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes; sin embargo, éstos históricamente no han articulado una clara orientación de sus objetivos, contribuyendo a una débil formación ciudadana.

La criminalidad y la delincuencia urbana es una de las manifestaciones más notorias de la violencia contemporánea. Las ciudades enfrentan altas tasas de delincuencia que amenazan los sentimientos de seguridad de la población. Vernos libres de la delincuencia, gozar de un ambiente de tranquilidad, estar protegido contra la violencia en el hogar y en la calle, lograr que las ciudades sean más seguras son ingredientes indispensables para un desarrollo sostenido.

Según Pérez (2018) señala que: “Históricamente las ciudades siempre han sufrido en mayor o menor dimensión los avatares de la violencia, pero hoy en día, por la incidencia de muchos factores estructurales como la desocupación, falta de empleo, las migraciones, la pérdida de valores, han elevado sus índices tornándose más agresivas y temerarias”. (p. 89).

Según Verastegui (2005) manifiesta que: “Para identificar los principales problemas de seguridad ciudadana que existen en el país, hemos recurrido a dos tipos de información: una estadística, que nos da la tasa efectiva de los delitos registrados a nivel nacional, y la otra relativa a la opinión pública, que brinda información sobre la percepción de inseguridad en la

población. De ambos datos, podemos concluir que el principal problema de seguridad ciudadana son los delitos contra el patrimonio (se incluye hurto, robo, apropiación ilícita y estafas entre otros), esto es, según los datos estadísticos el 70% de los delitos registrados. Según la percepción de la opinión pública, el 44% piensa que es el principal tipo de violencia es la delincuencia común, es decir, robos, hurtos y otros”. (p. 78).

Según los datos de los delitos registrados, en segundo lugar están los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (12%), que incluyen el homicidio, aborto, lesiones y exposición a peligro o abandono de personas en peligro; en tercer lugar están los delitos contra la libertad (6.2%), que se refieren a la violación de libertad sexual, violación de la libertad personal, ofensas al pudor público, violación de la intimidad, violación de domicilio, violación del secreto de comunicación y secreto profesional; en cuarto lugar, figuran los delitos contra la seguridad pública (3.5%) que se refieren a la micro comercialización de drogas y tenencia ilegal de armas; y en quinto lugar, están los delitos contra la familia (3.3%), de los cuales el principal es la violencia familiar.

“Según la percepción de los tipos principales de violencia en la ciudad de Lima, la violencia juvenil y el pandillaje sería el segundo problema importante (27%) con respecto a la seguridad ciudadana, sin embargo, si volvemos a los datos de los delitos registrados, éstos no le dan ni un 1 % al pandillaje pernicioso. El tercer problema según la percepción sería el crimen organizado (secuestros y robos con armas de fuego), 25% de los encuestados lo vería como uno de los principales tipos de violencia. Si vamos a los datos de los delitos registrados, podemos afirmar que, en este tercer problema percibido por los limeños, se integran los delitos contra la vida el cuerpo y la salud, contra la libertad y contra la seguridad pública.

Según Verastegui (2005) también manifiesta: “Ambos tipos de información no llegan a reflejar la realidad del problema en su totalidad: en el caso de la percepción de la delincuencia, ésta podría no estar basada tanto en las experiencias individuales de los ciudadanos, sino de un



conjunto de elementos externos, como por ejemplo las crónicas rojas de los medios de comunicación. Mientras que en el caso de las estadísticas según la CONASEC, en su Plan Nacional del Sistema de Seguridad Ciudadana, éstas no reflejarían en toda su dimensión la gravedad del problema, porque la mayor parte de los agraviados no denuncian los delitos, y esto se debe en muchos casos a la falta de confianza en la policía y en el sistema de justicia. El CONASEC menciona también en el Plan Nacional del Sistema de Seguridad Ciudadana que los resultados de las encuestas de victimización podrían reflejar con mayor precisión la problemática de la seguridad ciudadana”. (p. 85).

Este organismo dice que a la fecha se han realizado tres encuestas de victimización, las últimas han sido en 1998 -Instituto Apoyo- y en 1997 -Instituto Nacional de Estadística-. Dichas encuestas permiten establecer una caracterización de la delincuencia en Lima que nos permite un diagnóstico.

- La delincuencia afecta a todos los niveles socioeconómicos, pero la incidencia de cierto tipo de delitos, como los robos a viviendas, por ejemplo, es mayor en los sectores medios o bajos.
- Los robos y asaltos tienen como principal objetivo la apropiación de los bienes de las víctimas más que dañar su integridad física (poco uso de armas y bajo registro de agresiones graves).
- En la mayor parte de casos, los atacantes son varones jóvenes.
- Los integrantes de pandillas derivan en actos antisociales que según estudios parecen obedecer a falta de alternativas recreativas y laborales.

### **2.2.2.3. La Seguridad Ciudadana el problema Principal de América Latina**

¿Se está transformando América Latina en una región crecientemente más violenta? La respuesta es compleja porque América Latina es la región más violenta del mundo, así como

también la más desigual, ¿de qué manera afecta esta violencia al proceso de consolidación de la democracia?

Según Lagos, (2012) indica que: “Si bien los datos muestran como la región ha disminuido la pobreza de 48.3% a 33,2% entre 1990 y 2008. Cinco de los 10 países más desiguales del mundo están en América, entre ellos Brasil. El último quintil de ingreso tiene el 2.9% del ingreso en América Latina, mientras en Asia es el 8.7%, y en Europa el 6,6%. En América Latina el 20% más rico tiene el 57.8% del ingreso. Al mismo tiempo, tenemos el 9% de la población del mundo y el 27% de los homicidios y 10 de los 20 países con mayores tasas de homicidios del mundo son Latinoamericanos, cual ha sido la respuesta de la democracia al problema de la inseguridad, de la violencia, y como enfrenta el estado y las instituciones esta nueva situación, es algo que comenzamos a mirar con este informe. En que medida la debilidad del estado es causa o consecuencia de este fenómeno, y acaso las respuestas de la democracia no abordan la problemática debidamente”. (p. 56)

Según Lagos (2012) manifiesta que: “La región ha avanzado no sólo en disminución de la pobreza sino en la formación de una clase media incipiente en este panorama de desigualdad. Es en éstos avances donde la seguridad ciudadana emerge hoy día como el problema principal de América Latina como hemos consignado en el informe anual 2011, al tiempo que disminuye el problema del desempleo. En 11 de los 18 países analizados es el problema que los ciudadanos mencionan como el más importante que enfrenta el país, con porcentajes que van de un 20% para Perú a un 61% para Venezuela, con un promedio regional de 28%. A ello hay que agregar el 4% que se menciona como el problema de las pandillas, terminamos con un 32% de delincuencia, violencia y pandillas como problema principal”. (p. 6).

La “violencia” y las “pandillas” son reconocidas como problemas diferentes. En tres países de la región al sumar la importancia de estas problemáticas cambia la posición de esos países en el ranking de la delincuencia como el problema principal, entre ellos están Colombia,

Guatemala, El Salvador.

### **Las incidencias delictivas**

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades públicas en el caso.

Para que se consuma un acto delictivo, deben existir en forma conjunta tres elementos: a) Un Autor motivado b) Una víctima potencial, y c) Un espacio favorable. Es decir, un autor motivado (delincuente) que analiza el riesgo y el beneficio de efectuar un robo, si ve difícil efectuar el robo no lo hará en ese momento; por otro lado debe existir una víctima potencial (ciudadano, local comercial, casa, auto, etc) generalmente buscan robar a una persona o un bien que se encuentre descuidado o desprotegido; y el tercer factor, no menos importante que los otros dos, es el espacio con características favorables para el delito, es decir zonas inseguras, donde no existe ningún tipo de vigilancia, no existe iluminación, y no hay un adecuado ornato.

### **La atención a las víctimas del delito**

El Centro asiste a la víctima a través de un Equipo Profesional Interdisciplinario, tiene como objetos contener, asesorar legalmente y derivar el caso si el equipo evalúa la necesidad de un tratamiento. Para ello se efectúa diagnóstico victimológico, el que es remitido al efector que tendrá a cargo el tratamiento. Este centro de atención está conformado con respecto al distrito de Huancayo bajo la dirección de la seguridad ciudadana del distrito de Huancayo seguido del a policía nacional, serenazgo y junta vecinal (Loudon, 2008).

### **2.3. Marco conceptual**

Los conceptos claves para comprender mejor la tesis son desarrollados a continuación.

- 1. Sociedad.** La sociedad es un conjunto integrado de individuos que establecen relaciones a base de conductas recíprocas orientadas por objetivos propios y por el comportamiento esperado de otro u otros (interacciones). Cada relación se da desde posiciones asignadas o ganadas por cada uno (roles) a las que asocian y reconocen deberes y ventajas específicas (status). Parte de las relaciones sociales son motivadas, organizadas y dirigidas para realizar en conjunto propósitos comunes que exigen acciones coordinadas, cooperación para cumplir metas o fines deseados; los individuos adquieren conciencia de solidaridad y desarrollan un sentimiento de pertenencia; se forman así los grupos sociales.
- 2. Municipio.** El municipio es una unidad política dentro del Estado. Su base es una comunidad geográficamente localizada y que reconoce una autoridad propia para la gestión de los intereses puramente locales; en este aspecto, el municipio dispone de una esfera particular de competencia reducida a éstos. Se ha identificado con la "comunidad básica" por sociólogos y antropólogos que descubren en ella la necesidad y la vocación para resolver los servicios públicos y problemas inmediatos. Pero el municipio no está separado del Estado, sino integrado a su estructura, determina las facultades de sus órganos y obliga a todos sus habitantes a cumplir con las leyes nacionales y con los reglamentos municipales. Los órganos municipales están obligados a aplicar dichas leyes a casos concretos, y en esa medida son ejecutores del orden estatal.
- 3. Administración Pública.** Es un instrumento para alcanzar un desarrollo social y económico sostenido, pero también debe entenderse como un camino para lograr que los avances que se generan en el Estado puedan llegar también a las masas poblacionales y que la distribución favorezca también a los que más lo necesitan y no solo a los que más tienen. Sin embargo, dicho cometido no puede ser cumplido sin la estructuración de bases sólidas que permitan determinar cuándo nos encontramos frente la administración pública.
- 4. Buenas Costumbres.** Las Buenas costumbres son conductas repetidas que se transforman

en hábitos y entonces se ejecutan de modo irreflexivo como si fueran parte de nuestras vidas. Algunas de ellas son saludables como por ejemplo la de saludar y ser amables, asearnos, limpiar nuestras viviendas, etcétera; otras son neutras sin calificación valorativa como el caso de tomar mate o juntarse con amigos para ver un partido de fútbol; y otras son malas, cuando ocasionan algún daño para quien la practica o para los demás, por ejemplo, la mala costumbre de arrojar papeles en la vía pública, beber alcohol, fumar o la de decir groserías. Las buenas costumbres en general coinciden con las normas morales, ya que “mores” significa justamente costumbre. Integran el orden público ya que contribuyen a la armonía social. El ordenamiento jurídico recoge el concepto de buenas costumbres por ejemplo cuando expresa que los contratos no pueden tener un objeto ilícito ni que esté en contra de las buenas costumbres.

- 5. Gobiernos locales.** Son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. El gobierno local es la forma básica de organización de nuestro país y la manera directa en la que los vecinos participamos en temas relacionados a nuestra comunidad.
- 6. Organización.** Disposición, arreglo, orden, Grupo social, estructurado con una finalidad. Conjunto de elementos personales, reales e ideales; es decir, una empresa donde no existe una finalidad lucrativa. Establecimiento, implantación o institución de algo, Ordenamiento. Reforma. Sometimiento a disciplina, a ley, a razón. Combinación de la simplicidad con la

eficacia, con predominio de ésta en todo caso. Internacional del Trabajo. El organismo creado como consecuencia del Tratado de Versalles y con la idea de afirmar la paz con la mejora de las condiciones laborales en todos los países.

- 7. Serenazgo.** Sereno era el encargado de vigilar las calles y regular la iluminación en horario nocturno; y, en algunos casos, de abrir las puertas. Solía ir armado con una porra o chuzo, y usaba un silbato para dar la alarma en caso necesario. Esta figura existió en España y en algunos países de Sudamérica. En Perú se denomina serenazgo a su servicio. Era obligación de los serenos recorrer continuamente las calles de su demarcación, en los puntos que tienen designados guardarla de ladrones y malhechores, evitar las peticiones aun cuando fueran domésticas; observar los incendios avisando inmediatamente, hacer que se recojan cuantas personas encontraren abandonadas en la calle; prestar auxilio a las que se lo pidieren y dispensar su favor y servicios en las casas que los necesitaren. En casos dados debían favorecerse unos a otros llamándose con ciertas señales dadas por un silbato que llevaban a este efecto. En su recorrido, anunciaban la hora y la variación atmosférica.
- 8. Derecho Público:** Conjunto de normas que regulan la actividad del Estado en el ejercicio de sus funciones soberanas y en sus relaciones con los particulares en su calidad de poder público. Se caracteriza por la especial situación de privilegio o poder del Estado frente a los ciudadanos.
- 9. Descentralización:** La descentralización es un proceso político-técnico que forma parte de la reforma del Estado peruano y está orientado a alcanzar un buen gobierno, es decir, un gobierno efectivo, eficiente y al servicio de la ciudadanía. Este proceso tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país en beneficio de la población.
- 10. Reglamentos:** Norma jurídica de rango inferior a la ley dictada por órgano que tiene atribuida potestad reglamentaria. Los reglamentos no pueden regular materias reservadas a la ley ni infringir normas con dicho rango. Para que produzcan efectos jurídicos deben ser

publicados en el diario oficial que corresponda y tienen vigencia indefinida hasta que se modifiquen por otras normas de mayor o igual rango. Según su relación con la ley, la doctrina alemana los clasifica en: 1) reglamentos ejecutivos o *secundum legem*, que ejecutan y aplican la ley; 2) *intra legem*, que completan una ley añadiendo supuestos o preceptos nuevos, y 3) reglamentos o *praeter legem*, que regulan *ex novo* una determinada materia, sin existencia concreta de una ley, siempre que en aquella materia no exista reserva de ley.

**11. Implementación:** La palabra implementar permite expresar la acción de poner en práctica, medidas y métodos, entre otros, para concretar alguna actividad, plan, o misión, en otras alternativas. La de implementar es una palabra que forma parte de nuestro lenguaje cotidiano y que entonces como tal la solemos emplear en diversos contextos y ámbitos. En nuestra vida cotidiana cuando ponemos en marcha alguna nueva acción; en una empresa, cuando se dispone la aplicación de un plan para por ejemplo conseguir aumentar las ventas; en materia política, cuando un gobierno decide darle paso a una medida tendiente a disminuir el alto índice de desempleo, como puede ser la creación de mil nuevos puestos de trabajo, entre otros.

**12. Armas no Letales:** Las armas no letales son aquellas diseñadas para neutralizar un adversario sin causarle la muerte y minimizando su impacto sobre el medio ambiente. El doctor John Alexander, del Laboratorio Nacional de los Álamos (EE.UU.) las define como “Aquellas tecnologías que permiten la proyección de fuerzas que minimizan la posibilidad de consecuencias mortales”. La definición es amplia porque incluye una enorme variedad de áreas, donde se pueden aplicar conocimientos de química y psicología que permiten, como resultado, que las autoridades enfrenten a una persona en forma preventiva y sin causarle ninguna lesión.

**13. Seguro Complementario de trabajo:** Es un tipo de seguro, Si trabajas expuesto a situaciones de riesgo y a enfermedades ocupacionales, es obligatorio contar este seguro, Te

protegerá ante cualquier accidente de trabajo o enfermedad profesional (entendiendo que por tú labor puedes estar más expuesto a ellas). Están cubiertos todos los trabajadores de la empresa sean empleados u obreros, eventuales, temporales o permanentes.



## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS**

#### **3.1. Hipótesis general**

La reglamentación del servicio de serenazgo influye significativamente en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018.

#### **3.2. Hipótesis específicos**

- La escuela dedicada a la formación de serenos influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.
- La escuela dedicada a la formación de serenos influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.
- La utilización de armas no letales por los serenos influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.
- La utilización de armas no letales por los serenos influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

#### **3.3. Variables (definición conceptual y operacionalización)**

##### **A. Identificación de variables**

##### **Variable Independiente**

La reglamentación del servicio de serenazgo

##### **Dimensiones**

- La escuela dedicada a la formación de serenos
- La utilización de armas no letales por los serenos

##### **Variable dependiente**

Seguridad ciudadana

##### **Dimensión**

- Incidencias delictivas

- Atención a las víctimas del delito

Variable	Concepto	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
La reglamentación del servicio de serenazgo	Es el patrullaje realizado por la Policía Nacional del Perú con apoyo del serenazgo municipal, en forma conjunta y coordinada en determinados ámbitos territoriales de acuerdo a los planes de acción de seguridad ciudadana de las municipalidades provinciales y distritales, considerando para tal efecto los recursos. Solari A. (2016)	La escuela dedicada a la formación de serenos.	Existe una preparación para enfrentar los delitos en la población. Cuenta un plan curricular bien estructurado para brindar formación al sereno. Tiene buenos instructores para enseñar estrategias para enfrentar los delitos. Existe el compromiso de combatir a la delincuencia por los serenos. Adopta buena clasificación a los integrantes para ser serenos.	Cuestionario
		La utilización de armas no letales por los serenos	Cuenta equipamiento sobre armas no letales. Tiene un presupuesto adecuado para adquirir armas no letales. Existe preparación adecuada para utilizar armas no letales. Tiene buenos instructores para el uso de las armas no letales. Adopta un buen control del personal de serenos para el uso de armas no letales.	
Variable	Concepto	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
Seguridad ciudadana	Es una de las principales demandas de la ciudadanía, que requiere de una intervención pública multisectorial, siendo el encargado de la política sectorial el Ministerio del Interior y correspondiendo a diversas entidades de los tres niveles de gobierno realizar acciones estratégicas para su cumplimiento. En ese sentido, son los gobiernos locales los responsables de la atención local a través del servicio de serenazgo, el cual debe articularse a los lineamientos establecidos. Del análisis de los indicadores, se evidencia que los municipios, cuyos distritos son los más inseguros, poseen mayor porcentaje de inoperatividad de sus equipos, tienen poca coordinación y articulación, no cuentan con instrumentos de gestión y tienen poco personal en promedio para atender a una gran cantidad de población. Lagos, (2012)	Incidencias delictivas	Hay confianza de los ciudadanos de a pie en los serenos. Existe comunicación de los serenos con la ciudadanía de Chilca. Hay rondas que realizan los serenos por los lugares más peligrosos de Chilca Cuenta con un mapa sobre la marcación de los lugares más peligrosos de Chilca para que intervengan los serenos.	Cuestionario
		Atención a las víctimas del delito	Existe rapidez cuando la ciudadanía solicita la presencia de los serenos. Ocurre detención a los delincuentes por los serenos sin vulnerar los derechos humanos. Hay buena formación en los serenos para la seguridad ciudadana. Existe seguridad cuando se enfrenta un sereno a los delincuentes u otras personas.	

Fuente: Bases teóricas

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA

#### 4.1. Metodología de la investigación

##### 4.1.1. Método general

En la investigación se utilizó el método científico, en la cual permitió explicar cómo influye la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, donde se observaron de acuerdo al instrumento que se elaboró.

El aporte de Sánchez y Reyes (2008), señala que: “el método científico es la “metodología representa la manera de organizar el proceso de la investigación, de controlar los resultados y de presentar posibles soluciones al problema que nos llevará a la toma de decisiones”. (p. 54).

Así mismo tenemos el aporte de Münch y Ángeles, (2009), quienes exponen que: “las reglas del método científico son las siguientes etapas: Formulación precisa y específica del problema. Proponer hipótesis bien definidas y fundamentadas. Someter a la hipótesis a una contrastación rigurosa. No declarar verdadera una hipótesis hasta confirmarla satisfactoriamente. Analizar si la respuesta puede plantearse de otra forma”. (p. 87).

##### 4.1.2. Método específico

El método específico que se utilizó en la investigación es el explicativo, porque se va a demostrar cómo influye la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, como señala Caballero, (como se citó en Montero y De la Cruz 2016): “es aquella orientación que además de considerar la respuesta al ¿cómo es?, también se centra en responder a la pregunta ¿por qué es así la realidad? ¿Cuáles son las causas?, lo que implica plantear hipótesis explicativas y un diseño explicativo”. (p 117).

### 4.1.3. Método particular

De igual manera se utilizó como método particular el método exegético, para poder encontrar las razones o causas que ocasionan en la investigación el problema. Por ello se demostró cómo influye la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

Que por el sistema del estudio se utilizó el método jurídico exegético, para lo cual el estudio permitió el análisis de textos legales, a fin de que desentrañe la voluntad del legislador al momento de la elaboración y aprobación de la norma. Para ello, se utilizó procedimientos interpretativos como el gramatical, el lógico y el teleológico.

- a. **La interpretación gramatical:** Es cuando se analiza el lenguaje, la sintaxis, la semántica de las normas jurídicas para comprender su sentido de acuerdo a la intencionalidad del legislador.
- b. **La interpretación lógica:** Cuando la interpretación gramatical es insuficiente, se recurre entonces a este procedimiento interpretativo para cubrir el significado de la norma, es decir, el pensamiento del legislador, a través de sus antecedentes, propuestas, iniciativas, notas, comentarios, preferencias de fuentes y derecho comparado usual.
- c. **La interpretación teleológica:** Es el procedimiento de interpretación que busca averiguar qué objetivos tiene el legislador, es decir cuál es la intencionalidad de su voluntad.

## 4.2. Tipo de investigación

En cuanto a tipo de investigación estuvo referida en el tipo sustantiva, que, según Carrasco (2017), afirma: “(...) la investigación sustantiva es aquella que se orienta a resolver problemas fácticos, su propósito es dar respuesta objetiva a interrogantes que se plantean, en un determinado fragmento de la realidad y del conocimiento, con el objeto de contribuir en la estructuración de las teorías científicas (...). Asimismo, la investigación sustantiva enmarca dos

niveles investigativos: La investigación sustantiva Descriptiva y la investigación sustantiva Explicativa”. (p 44).

Así mismo tenemos el aporte de Hernández, Fernández y Baptista (2010), señalan que: “el tipo de investigación es básico, porque permite brindar detalles del fenómeno observado para explicar claramente los hechos”. (p. 90). Es decir, cómo influye la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

#### **4.3. Nivel de investigación**

El nivel de investigación fue explicativo, que, según Valderrama (2018), “la investigación explicativa está dirigidos a responder por las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre indica se encarga de buscar el porqué del problema mediante el establecimiento de relaciones de causa y efecto”. (p 13).

Permitiendo explicar las dos variables, se explicó mediante la aplicación de los instrumentos, cómo influye la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

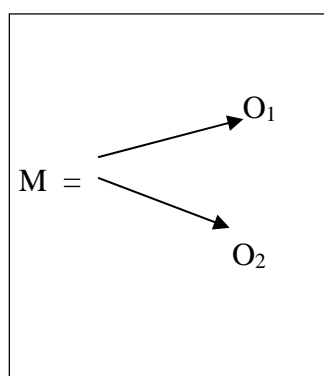
#### **4.4. Diseño de investigación**

Se tienen el aporte de Hernández, Fernández y Baptista (2010) quienes mencionan que: “la investigación explicativa intenta dar cuenta de un aspecto de la realidad, explicando su significatividad dentro de una teoría de referencia, a la luz de leyes o generalizaciones que dan cuenta de hechos o fenómenos que se producen en determinadas condiciones”. (p. 123).

Por lo tanto, se observó las variables de estudio formulada en la investigación siendo: Cómo influye la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

En la investigación se utilizó el diseño no experimental, porque no existió manipulación activa de la variable causa - efecto en un solo periodo.

Se detalla en la siguiente estructura:



**Donde:**

M : Muestra planificada para la investigación

O1: Se observa la variable: La reglamentación del servicio de serenazgo

O2: Se observa la variable: Seguridad ciudadana

## 4.5. Población y muestra

### 4.5.1. Población

En cuanto a la población, para Carrasco (2017), manifiesta: “es el conjunto de todos los elementos (unidad de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación”. (p 237).

Por lo tanto, la población de la presente investigación estuvo conformada por los serenos y ciudadanos del Distrito de Chilca, que hace un total de 100 serenos y 500 ciudadanos.

#### **4.5.2. Muestra**

Para la muestra en la investigación se utilizó la muestra no probabilística, porque los elementos seleccionados no dependen de la probabilidad sino de causas relacionadas a las características del investigador. De este modo Hernández, Fernández y Baptista (2000) señalan: “en las muestras de este tipo, la elección de los sujetos no depende de que todos tengan la misma probabilidad de ser elegidos, sino de la decisión de un investigador o grupo de encuestadores”. (p. 226).

La muestra se halló con el método no probabilístico, haciendo un total de cincuenta serenos y cien ciudadanos por ser una muestra intencional, efectuado por los investigadores.

En el estudio se utilizó el muestreo intencional o de conveniencia: Este tipo de muestreo se caracteriza por un esfuerzo deliberado de obtener muestras "representativas" mediante la inclusión en la muestra de grupos supuestamente típicos.

### **4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **4.6.1. Técnicas**

##### **a. Encuesta**

Se utilizó la encuesta para los registros visuales de lo que ocurre en una situación real, clasificado y consignando los datos de acuerdo con el esquema previsto y de acuerdo a la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca donde se efectuó el estudio. Además: Permitiendo obtener datos cuantitativos y cualitativos.

##### **b. Análisis documental**

Se utilizó esta técnica porque se analizó la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

#### **4.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

En la investigación se utilizó el cuestionario: es un instrumento de investigación, este instrumento que se utilizó de un modo preferente, en el desarrollo de la investigación en el campo de las ciencias sociales, es una técnica ampliamente aplicada en la investigación de carácter cualitativa.

La cual fue elaborado con el aporte de los investigadores y fue validado por especialistas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes.

#### **Confiabilidad del instrumento**

Se halló mediante el Coeficiente de Alfa de Cronbach. Este procedimiento fue desarrollado por Lee J. Cronbach y requiere una sola administración del instrumento de medición, su ventaja reside en que se aplica el instrumento y se calcula el coeficiente. Se usa para conocer la consistencia interna de una escala o cuestionario, es decir la correlación entre los ítems analizados y también para evaluar la confiabilidad o la homogeneidad de las preguntas. (Cronbach Lee J. 1951) Este coeficiente oscila entre 0 y 1, donde cero significa confiabilidad nula y uno representa confiabilidad total. Además de esto se considera que la consistencia interna es alta si se encuentra entre 0,70 y 0,90. Los valores inferiores a 0. 70 indican una baja consistencia interna y los superiores a 0.90 sugieren que la escala tiene varios ítems que miden exactamente lo mismo.

En términos generales, la fiabilidad hace referencia a la consistencia de las respuestas que ofrecen los sujetos en un instrumento (Wallen y Fraenkel, 2001). Este análisis consiste



en determinar el grado en que las medidas están libres de error, es decir, el grado en que los distintos ítems de un instrumento miden la misma cosa o covarían entre sí.

En el análisis de la consistencia interna de este instrumento se obtuvo un coeficiente alfa de Cronbach.

#### **Alfa de Cronbach del "Cuestionario" variable 1**

##### **Estadísticos de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,969	10

#### **Alfa de Cronbach del "Cuestionario" variable 2**

##### **Estadísticos de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,819	08

Los resultados alcanzados con el estudio psicométrico del instrumento de medición muestran con claridad que el "Cuestionario de la variable 1 y 2" empleado en el presente estudio presenta evidencias de validez y confiabilidad consistentes para medir el objeto de estudio para el que fue diseñado.

#### **4.6.3. Procedimientos de recolección de datos**

- Tener la fuente base en el marco teórico
- Seleccionar la técnica de investigación
- Elaborar el instrumento de investigación
- Validar el instrumento de investigación

- Aplicar el instrumento de investigación
- Obtener resultados de la aplicación del instrumento de investigación
- Tabular los resultados obtenidos del instrumento de investigación

#### **4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

##### **4.7.1. Estadística descriptiva:**

Se utilizó tablas de frecuencias y porcentajes para obtener resultados sobre la influencia de la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

##### **4.7.2. Estadística inferencial**

En el estudio se empleó las medidas de tendencia central para obtener resultados sobre la influencia de la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

Se efectuó la validez de las hipótesis con el estadígrafo ji cuadrada, la cual fue aplicado con el sistema SPSS última versión.

#### **4.8. Aspectos éticos de la investigación**

Para la recolección de datos en la investigación se mantuvo la confidencialidad, al momento de aplicar el instrumento y analizar los resultados. Se tuvo como sustento los principios de respeto, beneficencia y justicia, orientados a salvaguardar la integridad de los profesionales incluidos en el estudio.

Durante la aplicación del instrumento de recolección de datos se respetaron los principios de ética:

- **Anonimato:** Se aplicó el instrumento de manera anónima, cuyos datos son solo para fines de la investigación.
- **Privacidad:** Toda la información fue solo de uso para la investigación, respetando la privacidad de cada cuestionario.
- **Consentimiento informado:** Solo se trabajó con los serenos y ciudadanos de Chilca.

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS

#### 5.1. Presentación de resultados

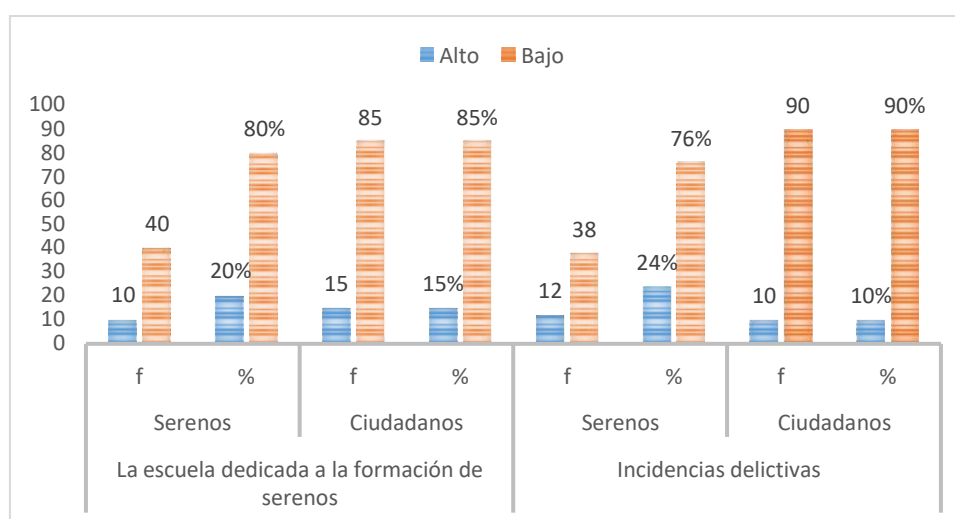
##### 5.1.1. Primera Hipótesis Específica

Los resultados en relación a la hipótesis específica uno: La escuela dedicada a la formación de serenos influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca; fueron los siguientes:

*Tabla N° 01: Las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos e incidencias delictivas*

Nivel	<i>La escuela dedicada a la formación de serenos</i>				<i>Incidencias delictivas</i>			
	Serenos		Ciudadanos		Serenos		Ciudadanos	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Alto	10	20	15	15	12	24	10	10
Bajo	40	80	85	85	38	76	90	90
Total	50	100	100	100	50	100	100	100

Fuente: Instrumentos



Fuente: Tabla 01

*Gráfico N° 01: Las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos e incidencias delictivas*

### Interpretación:

Se concluye que, para la dimensión la escuela dedicada a la formación de serenos se tiene que el 20% está en un nivel alto, con una frecuencia de 10 serenos, así mismo el 80% se encuentra en un nivel bajo, con una frecuencia de 40 serenos. En cuanto a la dimensión incidencias delictivas se obtiene un porcentaje de 24% estando en un nivel alto, con una frecuencia de 12 serenos, seguido del 76% estando en un nivel bajo, con una frecuencia de 38 serenos. Con respecto a los ciudadanos en la dimensión escuela dedicada a la formación de serenos se tiene que el 15% está en un nivel alto, con una frecuencia de 15 ciudadanos, seguido del 85% estando en un nivel bajo, con una frecuencia 85 ciudadanos, respecto a la dimensión incidencias delictivas se tiene el 10% entando en el nivel alto, con una frecuencia de 10 ciudadanos, seguido del 90% estando en un nivel bajo, con una frecuencia de 90 ciudadanos. Estos resultados nos demuestran que la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana no se aplica adecuadamente en la Municipalidad de Chilca.

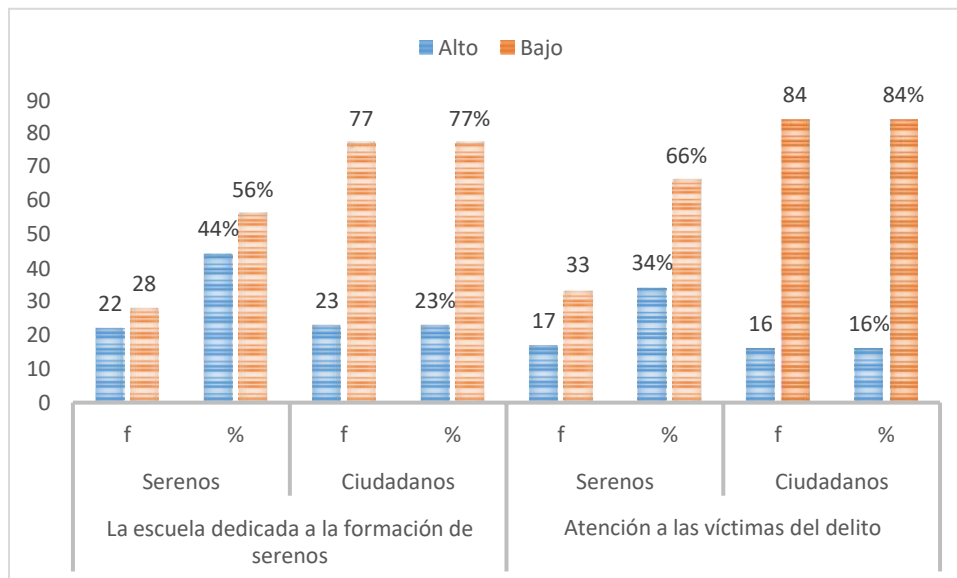
#### 5.1.2. Segunda Hipótesis Específica

Los resultados en relación a la hipótesis específica dos: La escuela dedicada a la formación de serenos influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca; fueron los siguientes:

*Tabla N° 02: Las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos y la atención a las víctimas del delito”*

Nivel	<i>La escuela dedicada a la formación de serenos</i>				<i>Atención a las víctimas del delito</i>			
	Serenos		Ciudadanos		Serenos		Ciudadanos	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Alto	22	44	23	23	17	34	16	16
Bajo	28	56	77	77	33	66	84	84
Total	50	100	100	100	50	100	100	100

Fuente: Instrumentos



Fuente: Tabla 02

*Gráfico N° 02: Las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos y la atención a las víctimas del delito*

### **Interpretación:**

Se concluye que, para la dimensión la escuela dedicada a la formación de serenos se tiene que el 44% está en un nivel alto, con una frecuencia de 22 serenos, así mismo el 56% se encuentra en un nivel bajo, con una frecuencia de 28 serenos. En cuanto a la dimensión atención a las víctimas del delito se obtiene un porcentaje de 34% estando en un nivel alto, con una frecuencia de 17 serenos, seguido del 66% estando en un nivel bajo, con una frecuencia de 33 serenos. Con respecto a los ciudadanos en la dimensión la escuela dedicada a la formación de serenos se tiene que el 23% está en un nivel alto, con una frecuencia de 23 ciudadanos, seguido del 77% estando en un nivel bajo, con una frecuencia 77 ciudadanos, respecto a la dimensión atención a las víctimas del delito se tiene el 16% entando en el nivel alto, con una frecuencia de 16 ciudadanos, seguido del 84% estando en un nivel bajo, con una frecuencia de 84 ciudadanos. Estos resultados nos demuestran que la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana no se aplica adecuadamente en la Municipalidad de Chilca.

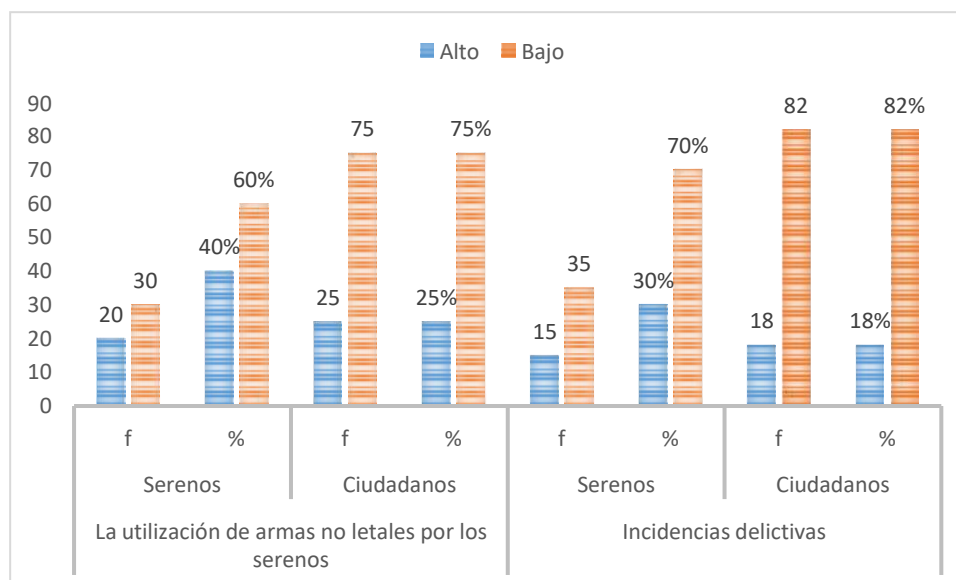
### 5.1.3. Tercera Hipótesis Específica

Los resultados en relación a la hipótesis específica tres: La utilización de armas no letales por los serenos influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca; fueron los siguientes:

*Tabla N° 03: Las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos e incidencias delictivas*

Nivel	<i>La utilización de armas no letales por los serenos</i>				<i>Incidencias delictivas</i>			
	Serenos		Ciudadanos		Serenos		Ciudadanos	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Alto	20	40	25	25	15	30	18	18
Bajo	30	60	75	75	35	70	82	82
Total	50	100	100	100	50	100	100	100

Fuente: Instrumentos



Fuente: Tabla 03

*Gráfico N° 03: Las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos e incidencias delictivas*

### Interpretación:

Se concluye que, para la dimensión la utilización de armas no letales por los serenos se tiene que el 40% está en un nivel alto, con una frecuencia de 20 serenos, así mismo el 60% se encuentra en un nivel bajo, con una frecuencia de 30 serenos. En cuanto a la dimensión incidencias delictivas se obtiene un porcentaje de 30% estando en un nivel alto, con una frecuencia de 15 serenos, seguido del 70% estando en un nivel bajo, con una frecuencia de 35 serenos. Con respecto a los ciudadanos en la dimensión la utilización de armas no letales por los serenos se tiene que el 25% está en un nivel alto, con una frecuencia de 25 ciudadanos, seguido del 75% estando en un nivel bajo, con una frecuencia 75 ciudadanos, respecto a la dimensión incidencias delictivas se tiene el 18% entando en el nivel alto, con una frecuencia de 18 ciudadanos, seguido del 82% estando en un nivel bajo, con una frecuencia de 82 ciudadanos. Estos resultados nos demuestran que la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana no se aplica adecuadamente en la Municipalidad de Chilca.

#### 5.1.4. Cuarta Hipótesis Específica

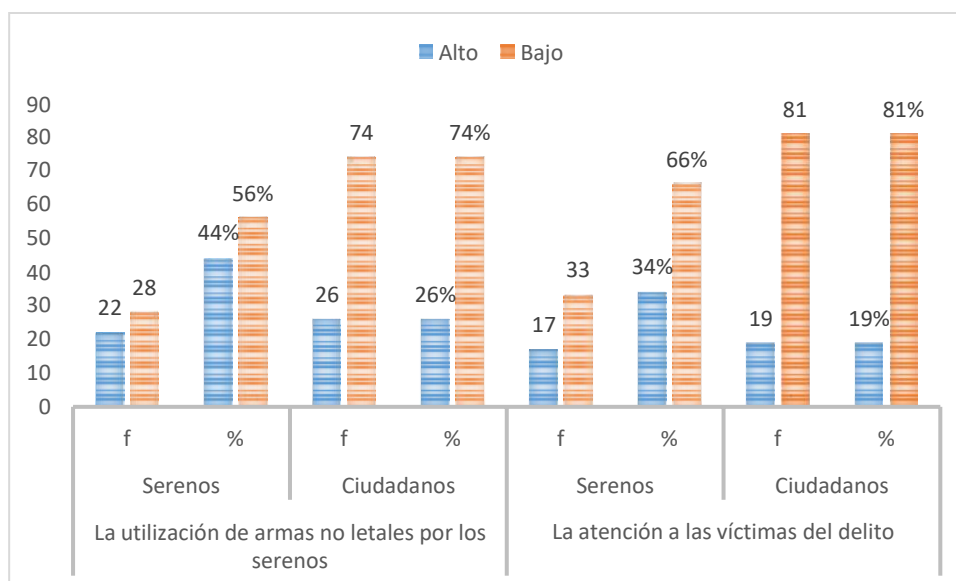
Los resultados en relación a la hipótesis específica cuatro: La utilización de armas no letales por los serenos influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca; fueron los siguientes:

*Tabla N° 04: Las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos y atención a las víctimas del delito*

Nivel	<i>La utilización de armas no letales por los serenos</i>				<i>Atención a las víctimas del delito</i>			
	Serenos		Ciudadanos		Serenos		Ciudadanos	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Alto	22	44	26	26	17	34	19	19
Bajo	28	56	74	74	33	66	81	81
Total	50	100	100	100	50	100	100	100



Fuente: Instrumentos



Fuente: Tabla 04

*Gráfico N° 04: Las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos y atención a las víctimas del delito*

### **Interpretación:**

Se concluye que, para la dimensión la utilización de armas no letales por los serenos se tiene que el 44% está en un nivel alto, con una frecuencia de 22 serenos, así mismo el 56% se encuentra en un nivel bajo, con una frecuencia de 28 serenos. En cuanto a la dimensión la atención a las víctimas del delito se obtiene un porcentaje de 34% estando en un nivel alto, con una frecuencia de 17 serenos, seguido del 66% estando en un nivel bajo, con una frecuencia de 33 serenos. Con respecto a los ciudadanos en la dimensión la utilización de armas no letales por los serenos se tiene que el 26% está en un nivel alto, con una frecuencia de 26 ciudadanos, seguido del 74% estando en un nivel bajo, con una frecuencia 74 ciudadanos, respecto a la dimensión la atención a las víctimas del delito se tiene el 19% entando en el nivel alto, con una frecuencia de 19 ciudadanos, seguido del 81% estando en un nivel bajo, con una frecuencia de 81 ciudadanos. Estos resultados nos demuestran que la reglamentación del servicio de

serenazgo en la seguridad ciudadana no se aplica adecuadamente en la Municipalidad de Chilca.

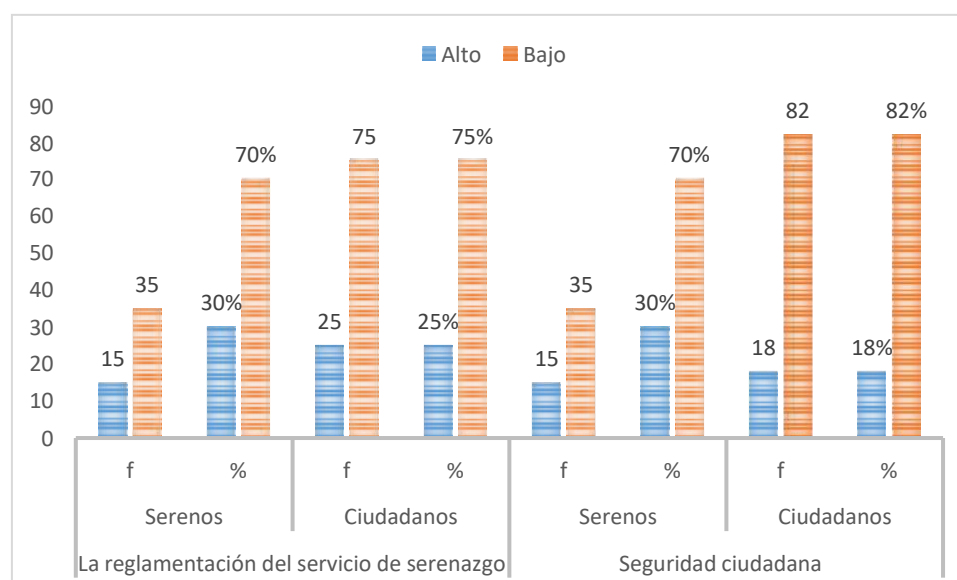
### 5.1.5. Hipótesis General

Los resultados en relación a la hipótesis general: La reglamentación del servicio de serenazgo influye significativamente en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018; fueron los siguientes:

Tabla N° 05: Variables: La reglamentación del servicio de serenazgo y seguridad ciudadana

Nivel	La reglamentación del servicio de serenazgo				Seguridad ciudadana			
	Serenos		Ciudadanos		Serenos		Ciudadanos	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Alto	15	30	25	25	15	30	18	18
Bajo	35	70	75	75	35	70	82	82
Total	50	100	100	100	50	100	100	100

Fuente: Instrumentos



Fuente: Tabla 05

Gráfico N° 05: Variables: La reglamentación del servicio de serenazgo y seguridad ciudadana

### **Interpretación:**

Se concluye que, para la variable la reglamentación del servicio de serenazgo se tiene que el 30% está en un nivel alto, con una frecuencia de 15 serenos, así mismo el 70% se encuentra en un nivel bajo, con una frecuencia de 35 serenos. En cuanto a la dimensión seguridad ciudadana se obtiene un porcentaje de 30% estando en un nivel alto, con una frecuencia de 15 serenos, seguido del 70% estando en un nivel bajo, con una frecuencia de 35 serenos. Con respecto a los ciudadanos en la dimensión la reglamentación del servicio de serenazgo se tiene que el 25% está en un nivel alto, con una frecuencia de 25 ciudadanos, seguido del 75% estando en un nivel bajo, con una frecuencia 75 ciudadanos, respecto a la dimensión seguridad ciudadana se tiene el 18% entando en el nivel alto, con una frecuencia de 18 ciudadanos, seguido del 82% estando en un nivel bajo, con una frecuencia de 82 ciudadanos. Estos resultados demuestran que la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana no se aplica adecuadamente en la Municipalidad de Chilca, por lo tanto, se requiere realizar una reingeniería para mejorar la seguridad ciudadana.

## **5.1. Contraste de hipótesis**

### **5.1.1. Primera hipótesis específica**

#### **Hipótesis operacional**

Ho: La escuela dedicada a la formación de serenos no influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

$$Ho : X^2 \neq X^2$$

Ha: La escuela dedicada a la formación de serenos si influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

$$Ha : X^2 = X^2$$

Tabla N° 06: Las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos e incidencias delictivas

	LEDFS	ID	TOTAL
Alto	25	22	150
Bajo	125	128	150
TOTAL	150	150	150
Ji cuadrada			155,12

**FUENTE: Instrumento**

**a) Decisión estadística**

Puesto que ji cuadrada calculada es mayor que ji cuadrada teórica referente a las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos e incidencias delictivas es (155,12>146,5), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alterna (Ha).

**b) Conclusión estadística.**

Se concluye que: La escuela dedicada a la formación de serenos si influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, ya que ji cuadrada calculada es mayor que ji cuadrada teórica en las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos e incidencias delictivas es (155,12>146,5).

**5.1.2. Segunda hipótesis específica**

**Hipótesis operacional**

Ho: La escuela dedicada a la formación de serenos no influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

$$H_o : X^2 \neq X^2$$

Ha: La escuela dedicada a la formación de serenos si influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

$$H_a : X^2 = X^2$$

*Tabla N° 07: Las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos y atención a las víctimas del delito*

	<b>LEDFS</b>	<b>AVD</b>	<b>TOTAL</b>
Alto	43	33	150
Bajo	107	117	150
TOTAL	150	150	150
Ji cuadrada			154,12

**FUENTE: Instrumento**

**a) Decisión estadística**

Puesto que ji cuadrada calculada es mayor que ji cuadrada teórica referente a las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos y atención a las víctimas del delito es (154,12>146,5), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H<sub>0</sub>) y se acepta la hipótesis alterna (H<sub>a</sub>).

**b) Conclusión estadística.**

Se concluye que: La escuela dedicada a la formación de serenos si influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, ya que ji cuadrada calculada es mayor que ji cuadrada teórica en las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos e incidencias delictivas es (154,12>146,5).

### 5.1.3. Tercera hipótesis específica

#### Hipótesis operacional

Ho: La utilización de armas no letales por los serenos no influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

$$H_0 : X^2 \neq X^2$$

Ha: La utilización de armas no letales por los serenos si influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

$$H_a : X^2 = X^2$$

*Tabla N° 08: Las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos e incidencias delictivas*

	LUAS	ID	TOTAL
Alto	45	33	150
Bajo	105	117	150
TOTAL	150	150	150
Ji cuadrada			152,28

**FUENTE: Instrumento**

#### a) Decisión estadística

Puesto que ji cuadrada calculada es mayor que ji cuadrada teórica en las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos e incidencias delictivas es ji (152,28 > 146,5), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alterna (Ha).

#### b) Conclusión estadística

Se concluye que: La utilización de armas no letales por los serenos si influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, ya que la ji cuadrada calculada es mayor que ji cuadrada teórica en las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos e incidencias delictivas es ji (152,28>146,5).

#### 5.1.4. Cuarta hipótesis específica

##### Hipótesis operacional

Ho: La utilización de armas no letales por los serenos no influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

$$H_0 : X^2 \neq X^2$$

Ha: La utilización de armas no letales por los serenos si influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

$$H_a : X^2 = X^2$$

*Tabla N° 09: Las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos y atención a las víctimas del delito*

	LUAS	AVD	TOTAL
Alto	48	36	150
Bajo	102	114	150
TOTAL	150	150	150
Ji cuadrada			151,18

**FUENTE: Instrumento**

#### a) Decisión estadística

Puesto que  $\chi^2$  cuadrada calculada es mayor que  $\chi^2$  cuadrada teórica en las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos y atención a las víctimas del delito es  $\chi^2$  (151,18 > 146,5), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

#### **b) Conclusión estadística**

Se concluye que: La utilización de armas no letales por los serenos si influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, ya que la  $\chi^2$  cuadrada calculada es mayor que  $\chi^2$  cuadrada teórica en las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos y atención a las víctimas del delito es  $\chi^2$  (151,18 > 146,5).

#### **5.1.5. Contrastación de hipótesis general**

##### **Hipótesis operacional**

$H_0$ : La reglamentación del servicio de serenazgo no influye significativamente en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018.

$$H_0 : \chi^2 \neq \chi^2$$

$H_a$ : La reglamentación del servicio de serenazgo si influye significativamente en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018.

$$H_a : \chi^2 = \chi^2$$

*Tabla N° 10: Variables: La reglamentación del servicio de serenazgo y seguridad ciudadana*



	LRSS	SC	TOTAL
Alto	28	29	150
Bajo	122	121	150
TOTAL	150	150	150
Ji cuadrada			149,28

**FUENTE: Instrumento**

#### a) Decisión estadística

Puesto que ji cuadrada calculada es mayor que ji cuadrada teórica en las variables: La reglamentación del servicio de serenazgo y seguridad ciudadana es ( $149,28 > 146,5$ ), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

#### b) Conclusión estadística.

Se concluye que: La reglamentación del servicio de serenazgo si influye significativamente en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018, ya que ji cuadrada calculada es mayor que ji cuadrada teórica en las variables: La reglamentación del servicio de serenazgo y seguridad ciudadana es ( $149,28 > 146,5$ ).

## 5.2. Análisis y discusión de resultados

### 5.3.1. Primera hipótesis específica

La escuela dedicada a la formación de serenos influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

En la investigación se ha logrado el primer objetivo específico: Determinar que la escuela dedicada a la formación de serenos influye en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, Huancayo. ya que ji cuadrada calculada es mayor que ji

cuadrada teórica en las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos e incidencias delictivas es  $(155,12 > 146,5)$ , en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Estos resultados se contrastan con el aporte Castro, S. (2020) quien concluye: A través de las entrevistas en profundidad a las autoridades, queda demostrado que en ambas comunas el factor de riesgo preponderante en la inseguridad de los vecinos tiene que ver con el factor situacional respecto al desorden social. Por unanimidad, las autoridades mencionan que existe una multiplicidad de factores presentes en su comuna, pero el elemento que afecta en mayor medida a la inseguridad de sus habitantes está relacionados a la acumulación de basura, grafitis, consumo de alcohol y drogas, vandalismo, peleas callejeras o acción de pandillas, y ocupación del espacio público por grupos negativos. Así mismo señala que, las autoridades de seguridad del gobierno local mencionan que al igual que la prevención situacional del espacio, debe estar presente el control social con la ayuda de Carabineros de Chile, relacionado a la falta de vigilancia natural, espacios abandonados, descuidados o anónimos, falta de consolidación de espacios públicos, y falta de sentido de territorialidad y pertenencia; dónde la presencia de una policía comunitaria contribuiría al aumento de la seguridad de los ciudadanos. Son estas razones que permiten plantear alternativas sobre la aplicación del reglamento.

### **5.3.2. Segunda hipótesis específica**

La escuela dedicada a la formación de serenos influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

En la investigación se ha logrado el segundo objetivo específico: Determinar que la escuela dedicada a la formación de serenos influye en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, Huancayo. ya que ji cuadrada calculada es

mayor que  $\chi^2$  cuadrada teórica en las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos y atención a las víctimas del delito es  $(154,12 > 146,5)$ , en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Estos resultados se contrastan con el aporte de Moreno, M. (2019) quien concluye: que en el Estado colombiano está dotado de herramientas normativas, jurídicas y administrativas para garantizar el cumplimiento de sus fines, aspecto que se hace evidente desde la Constitución de 1991, que otorga facultades y señala dispositivos jurídicos que se emplean para el manejo de determinados temas. El Estado colombiano ha venido fortaleciendo la institucionalidad, en relación con el manejo y disposición de la seguridad ciudadana y la política que la regula, a partir de la creación e implementación de entidades con funciones determinadas. De esta manera se puede contrastar estos aportes para mejorar la aplicación de la Ley del servicio de serenazgo municipal.

### **5.3.3. Tercera hipótesis específica**

La utilización de armas no letales por los serenos influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

En la investigación se ha logrado el tercer objetivo específico: Determinar que la utilización de armas no letales por los serenos influye en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, Huancayo. Ya que la  $\chi^2$  cuadrada calculada es mayor que  $\chi^2$  cuadrada teórica referente a las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos e incidencias delictivas es  $\chi^2$   $(152,28 > 146,5)$ , en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Estos resultados se contrastan con el aporte de Suntaxi, J. (2020) quien concluye: que se encuentran equipamientos y servicios que benefician a la gente y a los que habitan. Además, al contar con distintas instituciones de educación y niveles, existe gran demanda de servicios ya sea económicos, educativos y de recreación, no solo por los que habitan sino por el resto de la población que hace uso de ellos. Así mismo manifiesta que las

Unidades de Policía Comunitaria, tratan de mejorar el sistema de seguridad, pero existen limitaciones tanto en personal capacitado o la forma de movilización ante alguna emergencia. Eventualmente, las autoridades de la policía responden a los crímenes cuando estos ya han sido cometidos y en muchos casos no se ha podido dar solución a esto, causando la inconformidad de los individuos. Es necesario que las autoridades de la Municipalidad de Chilca deben aplicar adecuadamente el reglamento que ha sido emitido el 19 de julio del 2021 ley 31297: Ley del servicio de serenazgo municipal.

#### **5.3.4. Cuarta hipótesis específica**

La utilización de armas no letales por los serenos influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.

En la investigación se ha logrado el cuarto objetivo específico: Determinar que la utilización de armas no letales por los serenos influye en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, Huancayo. Ya que la ji cuadrada calculada es mayor que ji cuadrada teórica referente a las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos y atención a las víctimas del delito es ji (151,18 > 146,5), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Estos resultados se contrastan con el aporte de Chávez, E. y Monago, E. (2018) quienes concluyen: Los miembros de serenazgo no tienen las condiciones físicas, ni preparación adecuada para poder cumplir su labor de seguridad ciudadana, porque, se ha notado que en su gran mayoría son muy jóvenes y poseen mucho riesgo para cumplir con esta misión muy delicada, les falta mucha preparación, la comunicación que es muy importante de parte de la Municipalidad de Yanacancha con su población no es efectiva y es una de las causas que en muchas oportunidades no sabe el poblador de qué manera comunicarse para que los apoyen cuando hay delitos que se están cometiendo.

Este aporte es necesario rescatar porque en las municipalidades distritales del Perú no se aplica adecuadamente la Ley del servicio de serenazgo municipal, porque hace falta muchos recursos.

### **5.3.5. Hipótesis General**

La reglamentación del servicio de serenazgo influye significativamente en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018.

En la investigación se ha logrado el objetivo general: Determinar que la reglamentación del Servicio de Serenazgo influye en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, Huancayo 2018. Ya que la  $\chi^2$  cuadrada calculada es mayor que  $\chi^2$  cuadrada teórica referente a las Variables: La reglamentación del servicio de serenazgo y seguridad ciudadana es  $(149,28 > 146,5)$ , en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Estos resultados se contrastan con el aporte de Vela, C. (2018) quien concluye: Existe influencia positiva muy baja entre el servicio policial y serenazgo y la seguridad ciudadana en el distrito de Tarapoto, 2018 con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.1358. De la misma manera existe un coeficiente de determinación de 0.0185; explicando que la influencia del servicio policial y serenazgo en la seguridad ciudadana es positiva muy baja en el distrito de Tarapoto, 2018. Esto se debe a que la población del distrito de Tarapoto se siente segura aun sin percibir la cercanía ni la presencia de los servicios policiales y serenazgo lo cual se interpreta como un trabajo silencioso de la policía y el serenazgo.

Este aporte señala que el nivel del servicio policial y serenazgo tiene un nivel “Adecuado” en un 86%, como también un 14% un nivel “Regular” y no existe ningún poblador que considere el servicio como Inadecuado; es decir, un 86% indica que los servicios brindados en materia de seguridad ciudadana por la policial y el serenazgo son Adecuados, asimismo con

respecto al patrullaje y vigilancia el 96% de los pobladores considera en un nivel Adecuado solo el 4% lo considera Regular y ningún poblador lo considera Inadecuado, por otro lado los operativos son considerados Regulares por el 61% de la población e Inadecuados por el 31% y solo el 8% lo considera Adecuado, por último la atención ciudadana es considerada Regular por el 70% de la población , inadecuada por el 21% y solo el 9% lo considera Adecuada.

En la investigación también se ha encontrado que la ley de serenazgo no se cumple en su totalidad porque las autoridades no aplican adecuadamente esta ley. Así mismo el aporte de Vásquez, M (2017) quien concluye: La investigación se planteó alrededor de la discusión de seguridad ciudadana como concepto articulador de políticas y estrategias, que buscan unificar el concepto de seguridad desde un enfoque integral. Esto como parte de un mecanismo que apoya los procesos democráticos de los países. La noción de seguridad permea muchos ámbitos de la esfera pública, pero es la que busca mantener el orden y el control social la que resalta, al menos en el entorno urbano. Justo en este punto es donde el concepto de seguridad ciudadana entra en escena, al poner al sujeto como actor y receptor de las estrategias que se plantean. Anteriormente la seguridad era vista sólo como responsabilidad del Estado que utiliza y justifica el uso de la fuerza a partir del contrato social.

Como se puede expresar en la actualidad existe una ley, pero en la cual en las municipalidades poco o nada se realiza, debiendo realizar y tomar con mayor reingeniería esta reglamentación para proteger a los ciudadanos.

## CONCLUSIONES

1. Se determinó que la escuela dedicada a la formación de serenos influye en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, ya que  $j_i$  cuadrada calculada es mayor que  $j_i$  cuadrada teórica en las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos e incidencias delictivas es  $(155,12 > 146,5)$ , en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ), este resultado nos demuestra, que en el lugar donde se realizó la investigación aún no se ha constituido la formación de los serenos a través de una escuela o centros de capacitación con el apoyo de la policía nacional del Perú, ya que la inseguridad ciudadana se ha incrementado estos últimos años porque las autoridades no aplican estrategias o planes de trabajo sobre estos temas.
2. Se determinó que la escuela dedicada a la formación de serenos influye en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, ya que  $j_i$  cuadrada calculada es mayor que  $j_i$  cuadrada teórica en las dimensiones: La escuela dedicada a la formación de serenos y atención a las víctimas del delito es  $(154,12 > 146,5)$ , en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ), este resultado demuestra que al ser preparados y capacitados sobre el manejo de armas no letales por los serenos podría disminuir la inseguridad ciudadana, pero se requiere la creación de centros especializados bajo el apoyo de la PNP para capacitar y preparar a los serenos.
3. Se determinó que la utilización de armas no letales por los serenos influye en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, ya que la  $j_i$  cuadrada calculada es mayor que  $j_i$  cuadrada teórica referente a las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos e incidencias delictivas es  $j_i$   $(152,28 > 146,5)$ , en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ), este resultado nos permite manifestar que si se aplica adecuadamente la ley del serenazgo tendremos éxito en disminuir la

inseguridad ciudadana, ya que se debe tomar adecuadamente estrategias y técnicas en bien de la sociedad.

4. Se determinó que la utilización de armas no letales por los serenos influye en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, ya que la ji cuadrada calculada es mayor que ji cuadrada teórica referente a las dimensiones: La utilización de armas no letales por los serenos y atención a las víctimas del delito es ji (151,18 > 146,5), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ), este resultado nos permite manifestar que si se aplica adecuadamente la ley del serenazgo tendremos éxito en disminuir la inseguridad ciudadana, ya que se debe tomar adecuadamente estrategias y técnicas en bien de la sociedad.
5. Se determinó que cuando se aplica la ley adecuadamente se establece el marco normativo que regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación y régimen laboral del servicio de serenazgo municipal como parte del servicio de seguridad ciudadana que prestan las municipalidades, a fin de que contribuya con la convivencia pacífica de la ciudadanía.



## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la presente ley debe aplicarse al servicio de serenazgo municipal que como parte del servicio de seguridad ciudadana prestan las municipalidades provinciales y distritales, conforme a ley, presupuestando lo necesario para una mejor aplicación.
2. Se recomienda que el serenazgo municipal debe participar en las acciones preventivas y disuasivas del servicio de seguridad ciudadana y en apoyo al cumplimiento de las disposiciones municipales, de conformidad con lo establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; así como la Ley N° 31297.
3. Se recomienda que, de acuerdo a la realidad y capacidad propia de cada municipalidad, según su geografía o las necesidades del servicio de serenazgo municipal, se pueden implementar otras modalidades de servicio, que pueden incluir compañía canina, debiendo coordinar con el Ministerio del Interior.
4. Se recomienda a las Municipalidades crear los Centros de Capacitación de Serenos en coordinación con el Ministerio del Interior quien debe administrar el Registro de Centros de Capacitación de Serenos y establece las disposiciones respecto a su implementación y funcionamiento, así mismo el Ministerio del Interior debe realizar el seguimiento del registro de datos e información de centros de capacitación de serenos municipales que remiten las municipalidades provinciales y distritales, a través de la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en las cuales ayudará a mejorar la calidad de vida en la sociedad.

### Referencia Bibliográfica

- Álvarez A. (2006) El ESTADO de La Seguridad en América Latina. Chicago, EE. UU.: Enciclopedia Británica.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA, (2016) Ley que incorpora a los serenos en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ubicado en: <file:///C:/Users/MantaroDATA/Downloads/1401343-1.pdf> revisado el 25/07/2019
- De La Garza, S. F. (1997) El Municipio Historia, Naturaleza y Gobierno, Editorial Epressa, Segunda Edición, México.
- Europa Press. (2019) Disponible en: <http://www.europapress.es/sociedad/noticia-son-pistolas-taser-cual-uso-consecuencias-20150224111815.html>. Fecha de acceso, 10/05/2019.
- García Riega, A. J. (2010) Organización Municipal. Contraloría General de la República. Lima.
- Hernández Gaona, P.E. (1991) Derecho Municipal. Primera edición. México: UNAM.
- Hernández R, Fernández C, Baptista P. (2010) Metodología de la Investigación. México: Editorial McGraw- Hill.
- Hernández, M. A. (2003) Derecho Municipal - Parte general. Primera edición. México: UNAM.
- Lagos, M. D. (2012) La Seguridad Ciudadana el problema principal de América Latina, Corporación Latino barómetro, presentado en Lima.
- Leguina, J., (1985) La autonomía de Municipios y Provincias en la nueva Ley Básica del Régimen Local, Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica, n° 227.
- Ley de Seguridad Ciudadana, Ley 27933, (2016) Ley que regula el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Art. 2.
- Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú. Artículo 2° y 3°, Promulgado 20/05/2002
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Artículo 85°. Promulgado el 09.06.84.

Municipalidad de Lima, (2016) Ubicado en:  
<http://www.transparencia.munlima.gob.pe/proyectos-especiales/cemfocas#bloque-transversal>.

Municipalidades y Servicio de Serenazgo (2016), Ubicado en :  
<https://www.seguridadidl.org.pe/actores/municipalidades/servicio-de-serenazgo>

Münch y Ángeles. (2009) Métodos y técnicas de investigación. Lima Editorial Trillas.

ONP - SCTR Pensión, Ubicado en: <http://www.onpsctr.gob.pe/sctr>. Revisado 25/07/2019.

Pérez Cayo, W. (2018) Ubicado en: [www.monografias.com/trabajos82/seguridad-ciudadana-peru/seguridad-ciudadana-peru.shtml](http://www.monografias.com/trabajos82/seguridad-ciudadana-peru/seguridad-ciudadana-peru.shtml).

Pheland, G. (2006). Las armas en la historia. Nueva enciclopedia Británica (Vol. 26, pp. 501-508).

Pinto Reyes, O.D. (2014) Uso de armas no letales en Colombia: la seguridad privada y la ciudadanía. [Tesis Pregrado] Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá-Colombia.

Plataforma digital Única del Estado Peruano. Gob. Pe. (2018) Ubicado en:  
<https://www.gob.pe/233-seguro-complementario-de-trabajo-de-riesgo-de-es-salud-proteccion-condiciones>. Revisada el 25/07/2019

Prado, G. La Republica (2012) Disponible en: <https://larepublica.pe/sociedad/616411-escuela-de-serenos-de-lima-abre-sus-puertas-este-jueves-y-capacitara-a-300-agentes>. Fecha de acceso, 10/05/2019.

Presidencia del Consejo de Ministros (2011). Aspectos claves en la gestión pública USAID/Perú Pro Descentralización. ABC de la Descentralización. Segunda edición. Lima.

Remy, M., (2005) Los gobiernos locales en el Perú: entre el entusiasmo democrático y el deterioro de la representación política, IEP. Lima.

Reserva Activa FFAA. Serenazgo soy (2011) Ubicado en:

<http://serenazgosoy.blogspot.com/2011/12/la-importancia-del-serenazgo-en-el-peru.html>

Salas Zegarra, A. A. El Municipio en el Peru, Disponible (<file:///C:/Users/MantaroDATA/Downloads/1162-3970-1-PB.pdf>) revisado el 25 de Julio del 2019.

Sanchez Moron, M., (1989) La autonomía local. Antecedentes históricos y significado constitucional, Cívitas, Madrid.

Sánchez y Reyes (2008) Metodología y diseños en la investigación científica. Lima: Ed. Visión Universitaria.

Seguridad Humana en América Latina. (2012) Instituto internacional de DDHH.

Solari, A. (2016) Manual para personal de Serenazgo e inspectores Municipales, Capital Humano y Social Alternativo.

Soria Del Castillo, B. (2011) Diccionario Municipal Peruano. Segunda edición. Lima: PROMCAD.

Total Defense, especialista en Armas no Letales y equipos, (2019) Disponible en: <http://www.totaldefenseperu.com/totaldefense.php?id=3430> Fecha de acceso 10/05/2019

Verástegui Ledesma, R.P. (2005) Seguridad Ciudadana. Perú, Centro de Investigación Parlamentaria.

# ANEXOS

## CONSIDERACIONES ÉTICAS

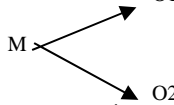
Para la recolección de datos en la investigación se mantuvo la confidencialidad, al momento de aplicar el instrumento y analizar los resultados. Se tuvo como sustento los principios de respeto, beneficencia y justicia, orientados a salvaguardar la integridad de los profesionales incluidos en el estudio.

Durante la aplicación del instrumento de recolección de datos se respetaron los principios de ética:

- **Anonimato:** Se aplicó cuestionarios en la muestra que la investigación se ha planificado de manera anónima, cuyos datos son solo para fines de la investigación.
- **Privacidad:** Toda la información fue solo de uso para la investigación, respetando la privacidad de cada cuestionario.
- **Consentimiento informado:** Solo se trabajó con la información en los cuestionarios proporcionado por los serenos que nos aceptaron observar de manera aleatoria en la investigación.
- **Los procedimientos:** Se empleó de acuerdo a la investigación porque se plantea el problema de investigación de acuerdo al método científico.

**MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

**TÍTULO: “LA REGLAMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, 2018”**

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>GENERAL</b> ¿Cómo influye la reglamentación del servicio de serenazgo en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo influye la escuela dedicada a la formación de serenos en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca?</li> <li>¿Cómo influye la escuela dedicada a la formación de serenos en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca?</li> <li>¿Cómo influye la utilización de armas no letales por los serenos en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca?</li> <li>¿Cómo influye la utilización de armas no letales por los serenos en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca?</li> </ol>	<p><b>GENERAL</b> Determinar que la reglamentación del Servicio de Serenazgo influye en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar que la escuela dedicada a la formación de serenos influye en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.</li> <li>Determinar que la escuela dedicada a la formación de serenos influye en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.</li> <li>Determinar que la utilización de armas no letales por los serenos influye en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.</li> <li>Determinar que la utilización de armas no letales por los serenos influye en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.</li> </ul>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b> La reglamentación del servicio de serenazgo influye significativamente en la seguridad ciudadana otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca, 2018.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La escuela dedicada a la formación de serenos influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.</li> <li>La escuela dedicada a la formación de serenos influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.</li> <li>La utilización de armas no letales por los serenos influye significativamente en las incidencias delictivas otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.</li> <li>La utilización de armas no letales por los serenos influye significativamente en la atención a las víctimas del delito otorgada por la Municipalidad distrital de Chilca.</li> </ul>	<p><b>VARIABLE (VI)</b> La reglamentación del servicio de serenazgo</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La escuela dedicada a la formación de serenos</li> <li>La utilización de armas no letales por los serenos</li> </ul> <p><b>VARIABLE (VD)</b> Seguridad ciudadana</p> <p><b>Dimensión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incidencias delictivas</li> <li>Atención a las víctimas del delito</li> </ul>	<p><b>TIPO</b> Básico. <b>Nivel</b> Explicativo <b>DISEÑO:</b> No Experimental O1</p>  <p><b>POBLACIÓN:</b> 100 serenos y 500 ciudadanos <b>MUESTRA:</b> 50 serenos 100 ciudadanos</p> <p><b>TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Encuesta. <b>INSTRUMENTO:</b> Cuestionario <b>PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS:</b> Los datos fueron organizados en cuadros, tablas, gráficos y figuras. Se aplicarán estadígrafos descriptivos de centralización y de dispersión.</p>

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Concepto	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
La reglamentación del servicio de serenazgo	Es el patrullaje realizado por la Policía Nacional del Perú con apoyo del serenazgo municipal, en forma conjunta y coordinada en determinados ámbitos territoriales de acuerdo a los planes de acción de seguridad ciudadana de las municipalidades provinciales y distritales, considerando para tal efecto los recursos. Solari A. (2016)	La escuela dedicada a la formación de serenos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una preparación para enfrentar los delitos en la población.</li> <li>• Cuenta con un plan curricular bien estructurado para brindar formación al sereno.</li> <li>• Tiene buenos instructores para enseñar estrategias para enfrentar los delitos.</li> <li>• Existe el compromiso de combatir a la delincuencia por los serenos.</li> <li>• Adopta buena clasificación a los integrantes para ser serenos.</li> </ul>	Cuestionario
		La utilización de armas no letales por los serenos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con equipamiento sobre armas no letales.</li> <li>• Tiene un presupuesto adecuado para adquirir armas no letales.</li> <li>• Existe preparación adecuada para utilizar armas no letales.</li> <li>• Tiene buenos instructores para el uso de las armas no letales.</li> <li>• Adopta un buen control del personal de serenos para el uso de armas no letales.</li> </ul>	
Variable	Concepto	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
Seguridad ciudadana	Es una de las principales demandas de la ciudadanía, que requiere de una intervención pública multisectorial, siendo el encargado de la política sectorial el Ministerio del Interior y correspondiendo a diversas entidades de los tres niveles de gobierno realizar acciones estratégicas para su cumplimiento. En ese sentido, son los gobiernos locales los responsables de la atención local a través del servicio de serenazgo, el cual debe articularse a los lineamientos establecidos. Del análisis de los indicadores, se evidencia que los municipios, cuyos distritos son los más inseguros, poseen mayor porcentaje de inoperatividad de sus equipos, tienen poca coordinación y articulación, no cuentan con instrumentos de gestión y tienen poco personal en promedio para atender a una gran cantidad de población. Lagos, (2012)	Incidencias delictivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay confianza de los ciudadanos de a pie en los serenos.</li> <li>• Existe comunicación los serenos con la ciudadanía de Chilca.</li> <li>• Hay rondas que realizan los serenos por los lugares más peligrosos de Chilca</li> <li>• Cuenta con un mapa sobre la marcación de los lugares más peligrosos de Chilca para que intervengan los serenos.</li> </ul>	Cuestionario
		Atención a las víctimas del delito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe rapidez cuando la ciudadanía solicita la presencia de los serenos.</li> <li>• Ocurre detención a los delincuentes por los serenos sin vulnerar los derechos humanos.</li> <li>• Hay buena formación en los serenos para la seguridad ciudadana.</li> <li>• Existe seguridad cuando se enfrenta un sereno a los delincuentes u otras personas.</li> </ul>	



## CUESTIONARIO

### VARIABLE 1

**INSTRUCCIONES:** Marcar con un aspa (X) cada ítem

N°	ÍTEMS	SI	NO
1	Existe una preparación para enfrentar los delitos en la población		
2	Cuenta con un plan curricular bien estructurado para brindar formación al sereno		
3	Tiene buenos instructores para enseñar estrategias para enfrentar los delitos		
4	Existe el compromiso de combatir a la delincuencia por los serenos.		
5	adopta buena clasificación a los integrantes para ser serenos.		
6	Cuenta con equipamiento sobre armas no letales.		
7	Tiene un presupuesto adecuado para adquirir armas no letales.		
8	Existe preparación adecuada para utilizar armas no letales		
9	Tiene buenos instructores para el uso de las armas no letales		
10	Adopta un buen control del personal de serenos para el uso de armas no letales.		

### BAREMO

Alto fundamento legal de la reglamentación del servicio de serenazgo	11 a 20
Bajo fundamento legal de la reglamentación del servicio de serenazgo	1 a 10

**CUESTIONARIO**

**VARIABLE 2**

**INSTRUCCIONES: Marcar con un aspa (X) cada ítem**

<b>N°</b>	<b>ÍTEMS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>1</b>	Hay confianza de los ciudadanos de a pie en los serenos.		
<b>2</b>	Existe comunicación de los serenos con la ciudadanía de Chilca, Huancayo.		
<b>3</b>	Hay rondas que realizan los serenos por los lugares más peligrosos de Chilca, Huancayo.		
<b>4</b>	Cuenta con un mapa sobre la marcación de los lugares más peligrosos de Chilca, Huancayo para que intervengan los serenos.		
<b>5</b>	Existe rapidez cuando la ciudadanía solicita la presencia de los serenos.		
<b>6</b>	Ocurre detención a los delincuentes por los serenos sin vulnerar los derechos humanos.		
<b>7</b>	Hay buena formación en los serenos para la seguridad ciudadana.		
<b>8</b>	Existe seguridad cuando se enfrenta un sereno a los delincuentes u otras personas.		

**BAREMO**

Alto seguridad ciudadana	11 a 20
Bajo seguridad ciudadana	1 a 10

## COMPROMISO DE AUTORÍA

En la fecha, yo JIMENEZ VELASCO, PAUL CRISOSTOMO, identificado con DNI N° 40066103, domiciliado en el Av. Ferrocarril N° 694 Chilca Huancayo, bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, me COMPROMETO a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: “LA REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, 2018”, se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, etc. Y declaro bajo juramento que mi trabajo de investigación es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.

Huancayo, julio del 2021

A handwritten signature in blue ink is positioned to the left of a circular fingerprint impression. The signature is stylized and appears to read 'Paul Crisostomo Jimenez Velasco'. The fingerprint is a clear, dark impression of a human finger.

---

JIMENEZ VELASCO, Paul Crisóstomo  
DNI N° 40066103

## COMPROMISO DE AUTORÍA

En la fecha, yo LANAZCA TORRE, JAVIER HUMBERTO, identificado con DNI N° 42151639, domiciliado en el Paje. San Pedro N° 182 Huancayo, bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, me COMPROMETO a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: “LA REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, 2018”, se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, etc. Y declaro bajo juramento que mi trabajo de investigación es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.

Huancayo, julio del 2021



---

LANAZCA TORRE, Javier Humberto  
DNI N° 42151639





39	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
40	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
41	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
42	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
43	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
44	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
45	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
46	0	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1
47	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
48	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
49	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
50	0	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1
51	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
52	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
53	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
54	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
55	0	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1
56	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
57	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
58	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
59	0	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1
60	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
61	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
62	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
63	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
64	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
65	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
66	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
67	0	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1
68	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
69	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
70	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
71	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
72	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
73	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
74	0	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1
75	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
76	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
77	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
78	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
79	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
80	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
81	0	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1
82	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
83	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
84	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
85	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
86	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
87	0	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1







**CONSTANCIA VALIDACIÓN Y  
CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS DE  
INVESTIGACIÓN**

Quien, suscribe **Dr. JOHN EMILIO LORET DE MOLA GARAY**, ha validado y otorgado la confiabilidad de los instrumentos de la investigación "*La reglamentación del servicio de serenazgo y la seguridad ciudadana en la Municipalidad distrital de Chilca, 2018*". Realizado por el *Bach. Jimenez Velasco, Paul Crisostomo* y el *Bach. Lanazca Torre, Javier Humberto*; la cual cumple con los lineamientos establecidos dentro del campo de la investigación de acuerdo a la temática planteada.

Huancayo, julio 2021

  
**Dr. JOHN EMILIO LORET DE MOLA GARAY**  
 Abogado



**CONSTANCIA VALIDACIÓN Y  
CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS DE  
INVESTIGACIÓN**

Quien, suscribe Mg. MARTHA I. PEÑA HINOSTROZA, ha validado y otorgado la confiabilidad de los instrumentos de la investigación "*La reglamentación del servicio de serenazgo y la seguridad ciudadana en la Municipalidad distrital de Chilca, 2018*". Realizado por el Bach. *Jimenez Velasco, Paul Crisostomo* y el Bach. *Lanazca Torre, Javier Humberto*; la cual cumple con los lineamientos establecidos dentro del campo de la investigación de acuerdo a la temática planteada.

Huancayo, julio 2021

  
  
 Martha I. Peña Hinojosa  
 ABOGADO  
 CAJ. 2038



**CONSTANCIA VALIDACIÓN Y  
CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS DE  
INVESTIGACIÓN**

Quien, suscribe Abg. **MARIO ASTUCURI QUISPE**, ha validado y otorgado la confiabilidad de los instrumentos de la investigación *“La reglamentación del servicio de serenazgo y la seguridad ciudadana en la Municipalidad distrital de Chilca, 2018”*.

Realizado por el *Bach. Jimenez Velasco, Paul Crisostomo* y el *Bach. Lanazca Torre, Javier Humberto*; la cual cumple con los lineamientos establecidos dentro del campo de la investigación de acuerdo a la temática planteada.

Huancayo, julio 2021

**MARIO ASTUCURI QUISPE**  
ABOGADO CAJ N° 1165 / CRIMINALES 216  
ESTUDIO JURIDICO ASOCIOS ASTUCURI SAC  
GERENTE GENERAL

### CONSTANCIA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Quien, suscribe **EDEN MELGAREJO MATIENZO**, jefe de la unidad de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del distrito de Chilca Provincia de Huancayo Región Junín; hace constar que el *Bach. Jiménez Velasco, Paul Crisóstomo* y el *Bach. Lanazca Torre, Javier Humberto*; aplicó los instrumentos de investigación en su informe final de Tesis "*La reglamentación del servicio de serenazgo y la seguridad ciudadana en la Municipalidad distrital de Chilca, Huancayo 2018*". La cual cumplió con lo establecido en la reglamentación interna de la institución.

Huancayo, julio 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
ORDENAL SERENAZGO Y SEGURIDAD CIUDADANA  
EDEN V. MELGAREJO MATIENZO  
Jefe de Serenazgo - Seguridad Ciudadana







B612

